



	<u>Págs.</u>
P.N.L. 828-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a regulación de transferencias de derechos en el sector vitícola regional, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	15106
P.N.L. 829-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reconocimiento de prestaciones contempladas en el Decreto 171/2001, para su tramitación ante el Pleno.	15107
P.N.L. 830-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a declaración de la Fiesta de los Gabarros de El Espinar de Interés Turístico Regional, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	15107
P.N.L. 831-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a incremento de dotaciones en el Área de Psiquiatría Infanto-Juvenil de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	15108
P.N.L. 832-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecimiento de criterios objetivos en la fijación de las aportaciones para la integración del ferrocarril en suelo urbano, para su tramitación ante el Pleno.	15109
P.N.L. 833-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a visibilidad de los paneles anunciadores de los precios de venta de carburantes, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	15109
P.N.L. 834-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, relativa a cumplimiento de los compromisos adquiridos por Azucarera Ebro, SL, en la fábrica de Monzón de Campos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	15110
P.N.L. 835-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a convenios con las Universidades de la región para ofertar a todas las disciplinas ambientales la Casona de San Zadornil, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.	15111

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

#### Acuerdos.

	<u>Págs.</u>
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se admite a trámite la oposición del Grupo Parlamentario Popular a la creación de la Comisión de Investigación sobre el proceso de selección realizado y las posibles irregularidades cometidas en la adjudicación de los programas LEADER+ y Programas de Desarrollo Local para el Programa Operativo de Castilla y León 2000-2006 en Castilla y León.	15111
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 12 de junio de 2002, por el que se concede una subvención directa de capital a la Asociación para la Gestión del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Burgos.	15111
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 12 de junio de 2002, por el que se concede una subvención directa de explotación a la Asociación para la Gestión del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Burgos.	15112
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 12 de junio de 2002, por el que se concede una subvención directa a las entidades firmantes de la Agrupación de Desarrollo «Hermyone» que se hará efectiva al organismo público responsable administrativo y financiero del proyecto (Excmo. Ayuntamiento de Ávila), para el desarrollo, durante el año 2002, de la Acción 1 del Proyecto «Hermyone» aprobado por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo dentro de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.	15112

### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

#### Interpelaciones (I.).

I. 125-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política para la Formación Continuada del personal sanitario de centros dependientes de la Junta.	15112
I. 126-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
lista, relativa a política de Atención Hospitalaria.	15113	curador D. Ángel Gómez González, relativa a inauguración de un tramo de la carretera CL-601, Segovia-Valladolid.	15116
I. 127-I		P.O.C. 1635-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de formación del profesorado.	15113	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a proyectos o previsiones sobre el desdoblamiento de la CL-601 entre Segovia y Valladolid.	15116
<b>Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).</b>		P.O.C. 1636-I	
P.O. 863-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a falta de cobertura de las bajas de personal docente.	15116
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a mantenimiento del condenado ex Alcalde de Ponferrada como representante de las Cortes en Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.	15113	P.O.C. 1637-I	
P.O. 864-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a medidas para corregir la falta de diligencia en la cobertura de bajas de personal docente.	15117
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a participación de alcaldes y concejales del PP en la convocatoria de manifestación en apoyo del condenado ex Alcalde de Ponferrada.	15114	<b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).</b>	
P.O. 865-I		P.E. 3071-I <sup>1</sup> , P.E. 3084-I <sup>1</sup> , P.E. 3085-I <sup>1</sup> , P.E. 3086-I <sup>1</sup> , P.E. 3087-I <sup>1</sup> , P.E. 3088-I <sup>1</sup> , P.E. 3110-I <sup>1</sup> y P.E. 3122-I <sup>1</sup>	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a calendario de licitación, inicio de obras y finalización de todos los trámites de la autovía León-Valladolid.	15114	PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita.	15117
<b>Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).</b>		P.E. 3279-I	
P.O.C. 1632-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a superficies de derechos de replantación de viñedos transferidos en 1998-1999-2000-2001 y 2002.	15117
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a valoración de la carta dirigida por la Jefatura de la Unidad de Programas Educativos de la Dirección Provincial de Salamanca a centros escolares.	15115	P.E. 3280-I	
P.O.C. 1633-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a deterioro de la pista polideportiva del CP Filiberto Villalobos de Béjar.	15118
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a resultado final de la experiencia propiciada por el Área de Programas Educativos de la Dirección Provincial de Salamanca.	15115	P.E. 3281-I	
P.O.C. 1634-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación total de los gastos realizados con cargo a la partida presupuestaria 08.02.741A01.76027 para el ejercicio 2002.	15118
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones formulada a la Junta de Castilla y León por el Pro-		P.E. 3282-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
D. Antonio Losa Torres, relativa a relación total de los gastos realizados con cargo a la partida presupuestaria 08.02.055.761 para el ejercicio 2001.	15118	P.E. 3290-I	
P.E. 3283-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a horario obligatorio de las oficinas de farmacia.	15121
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cantidades percibidas por la empresa ROYAL WINDOWS, SA, en los últimos cinco años.	15119	P.E. 3291-I	
P.E. 3284-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales, residencias para personas mayores y plazas en construcción en la provincia de Ávila.	15121
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a enajenación de las acciones de la Gerencia de Servicios Sociales por la herencia de D.ª Gregoria Valtierra Susinos.	15119	P.E. 3292-I	
P.E. 3285-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales, residencias para personas mayores y plazas en construcción en la provincia de Burgos.	15122
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a carencia de firma en los Análisis Clínicos del Hospital Virgen de la Concha de Zamora.	15119	P.E. 3293-I	
P.E. 3286-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales, residencias para personas mayores y plazas en construcción en la provincia de León.	15122
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a previsiones sobre la impartición de la rama de Hostelería en el antiguo Colegio Hispano-Argentino de Burgos.	15120	P.E. 3294-I	
P.E. 3287-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales, residencias para personas mayores y plazas en construcción en la provincia de Palencia.	15123
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a ejecución de infraestructuras para regar 550 Has. de Fontecha, Palacios de Fontecha y Pobladura de Fontecha con la ampliación del canal del Páramo.	15120	P.E. 3295-I	
P.E. 3288-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales, residencias para personas mayores y plazas en construcción en la provincia de Salamanca.	15123
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a situación de la lista de espera quirúrgica de pruebas complementarias hospitalarias y de consultas externas por especialidades por cada uno de los centros de gasto en las fechas de 30 de marzo y 31 de junio.	15120	P.E. 3296-I	
P.E. 3289-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales, residencias para personas mayores y plazas en construcción en la provincia de Segovia.	15123
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a gasto farmacéutico consolidado a 31-01-2002, 28-02-2002, 31-03-2002, 30-04-2002 y 31-05-2002.	15121	P.E. 3297-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales, residencias para personas mayores y plazas en construcción en la provincia de Soria.	15124
		P.E. 3298-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora	

	<u>Págs.</u>
D. <sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales, residencias para personas mayores y plazas en construcción en la provincia de Valladolid.	15124
P.E. 3299-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales, residencias para personas mayores y plazas en construcción en la provincia de Zamora.	15125
P.E. 3300-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de inversiones realizadas en esta legislatura en transformación y mejora de regadíos.	15125
P.E. 3301-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de proyectos de obras de regadíos finalizadas en esta legislatura.	15126
P.E. 3302-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cantidades pagadas a profesores del Curso específico sobre la actividad estadística en Castilla y León.	15126
P.E. 3303-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a número exacto, categorías y tipos de vínculos de personas que prestan sus servicios en la Consejería de Agricultura y Ganadería.	15126
P.E. 3304-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> Elena Pérez Martínez, relativa a número exacto, categorías y tipos de vínculos de personas que prestan sus servicios en la Consejería de Medio Ambiente.	15126
P.E. 3305-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> Elena Pérez Martínez, relativa a medidas de la Consejería de Medio Ambiente para adaptar su equipo humano a los requerimientos multidisciplinarios.	15127
P.E. 3306-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a número de puestos de trabajo y categoría profesional de cada uno en las Unidades de Seguridad y Salud Laboral.	15127

	<u>Págs.</u>
P.E. 3307-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31-XII-2001 de los cuatro proyectos recogidos en el Programa Operativo «Sudoeste Europeo Diagonal Continental».	15128
P.E. 3308-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31-XII-2001 de los proyectos recogidos en la Iniciativa Comunitaria RECHAR II.	15128
P.E. 3309-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31-XII-2001 de los proyectos recogidos en la Iniciativa Comunitaria RETEX.	15128
P.E. 3310-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31-XII-2001 de los proyectos recogidos en la Iniciativa Comunitaria Pacto Territorial a favor del empleo en las Cuencas Mineras de León y Palencia.	15128
P.E. 3311-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31-XII-2001 de los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión en Castilla y León.	15128
P.E. 3312-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a adjudicación del Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL).	15129
P.E. 3313-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, relativa a depósito de bidones con residuos tóxicos en Hornillos de Cerrato.	15129
P.E. 3314-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31-XII-2001 de los proyectos incluidos en el Eje 3.1.1 de la Medida «Recuperación escombreras/acondicionamiento paisaje2», de la Iniciativa Comunitaria RECHAR II.	15129

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 3315-I			
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31-XII-2001 de los proyectos incluidos en el Eje 3.2.1 de la Medida «Mejora de la accesibilidad zonas mineras», de la Iniciativa Comunitaria RECHAR II.	15129	Martínez, relativa a estado de ejecución a 31 de diciembre de 2001 de determinados Proyectos del Capítulo NOW de la Iniciativa de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 233, de 30 de mayo de 2002.	15132
P.E. 3316-I		P.E. 3186-II	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31-XII-2001 de los proyectos incluidos en el Eje 3.3.1 de la Medida «Ayudas a las Inversiones Productivas», de la Iniciativa Comunitaria RECHAR II.	15130	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31 de diciembre de 2001 de determinados Proyectos del Capítulo YOUTHSTART, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 233, de 30 de mayo de 2002.	15134
P.E. 3317-I		P.E. 3188-II	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31-XII-2001 de los proyectos incluidos en el Eje 3.4.1 de la Medida «Pequeñas infraestructuras turísticas», de la Iniciativa Comunitaria RECHAR II.	15130	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31 de diciembre de 2001 de determinados Proyectos del Capítulo INTEGRA I, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 233, de 30 de mayo de 2002.	15139
P.E. 3318-I		P.E. 3189-II	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a situación actual de las zonas de Concentración Parcelaria por provincias.	15130	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31 de diciembre de 2001 de determinados Proyectos de la Iniciativa ADAPT, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 233, de 30 de mayo de 2002.	15140
P.E. 3319-I		P.E. 3191-II	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a contratos nuevos, disminución de efectivos e incremento o decremento presupuestario en los Centros de Atención Primaria y Especializada que prevén aumento de plantillas.	15130	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a relación nominal por provincia de las 300 empresas a las que se remitió carta promocional del Parque Tecnológico de Boecillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 233, de 30 de mayo de 2002.	15141
P.E. 3320-I		P.E. 3192-II	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a expediente al Ayuntamiento de El Espinar por la «caza» de un jabalí engrasado.	15131	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a empresas de fabricación de aerogeneradores perceptoras de ayudas en los últimos cinco años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 233, de 30 de mayo de 2002.	15142
P.E. 3321-I		P.E. 3193-II	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a medidas para la conservación del urogallo.	15131	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-	
<b>Contestaciones.</b>			
P.E. 3185-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
da por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a proyectos de construcción de plantas de reciclaje de residuos inertes industriales presentados a la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 233, de 30 de mayo de 2002.	15143	Turismo Cultural en Ávila el 28 de abril de 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 233, de 30 de mayo de 2002.	15144
P.E. 3196-II		P.E. 3198-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a cuantía total provincializada para las anualidades 1999-2000-2001 de las subvenciones para inversiones forestales agrarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 233, de 30 de mayo de 2002.	15143	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a relación de Jornadas y Conferencias con intervención de la Directora General de Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 233, de 30 de mayo de 2002.	15144
P.E. 3197-II		P.E. 3199-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a ayudas a la organización de las Jornadas de Promoción de		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a ayudas a ganaderos por ataques de lobos fuera de la reserva nacional de caza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 233, de 30 de mayo de 2002.	15145

## I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

### Proyectos de Ley (P.L.).

#### P.L. 43-I<sup>1</sup>

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 19 de junio de 2002, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, acordó proponer al Pleno de la Cámara, la tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 128 del Reglamento, del Proyecto de Ley para la declaración de Proyectos Regionales de Infraestructuras de residuos de singular interés para la Comunidad, P.L. 43-I<sup>1</sup>, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 236, de 7 de junio de 2002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### P.L. 44-I<sup>1</sup>

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 19 de junio de 2002, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, acordó proponer al Pleno

de la Cámara la tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 128 del Reglamento, del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, P.L. 44-I<sup>1</sup>, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 236, de 7 de junio de 2002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### P.L. 45-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2002, ha conocido el Proyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, P.L. 45-I, y ha ordenado su publicación, el traslado a la Comisión de Sanidad y Bienestar Social y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14:00 horas del día 7 de octubre de 2002.

Con esta misma fecha se remite al Presidente de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### P.L. 45-I

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a V.E. "Proyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León", así como Certificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 6 de junio de 2002, por el que se aprueba el citado Proyecto.

Asimismo por ser de interés para la tramitación del Proyecto de Ley, se adjuntan el Informe emitido por la Asesoría Jurídica General de la Junta de Castilla y León; el Informe Previo elaborado por el Consejo Económico y Social de la Comunidad de Castilla y León; y la Memoria emitida por la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Valladolid, a 7 de junio de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y  
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

D. ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CERTIFICO: Que en el Acta del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, celebrada el día seis de junio de dos mil dos, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta del Consejero de Sanidad y Bienestar Social, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Aprobar el Proyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León.

Y su remisión a las Cortes de Castilla y León, para su tramitación correspondiente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a seis de junio de dos mil dos.

#### PROYECTO DE LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN CASTILLA Y LEÓN

La Constitución Española proclama en su artículo 14, la igualdad de todos ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo, estableciendo en su artículo 9.2 la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. En idéntico sentido, se pronuncian los ordenamientos jurídicos internacional y comunitario.

El artículo 8.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León reitera este mandato constitucional dirigido a los poderes públicos de Castilla y León. Por otro lado, el artículo 32.1.19ª establece como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma la promoción de la igualdad de la mujer.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 28 que los municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones públicas y, en particular, la promoción de la mujer. La Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León establece en su artículo 20.1 que los municipios de Castilla y León ejercerán competencias en materia de promoción de la igualdad de la mujer en los términos que se establezcan en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

La presente Ley regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el marco de actuación adecuado en orden a promover la igualdad de la mujer, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.1.19ª del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y se erige como una norma que contempla de forma integral los aspectos de promoción de la igualdad y asistencia a la mujer.

En el ámbito de la promoción de la igualdad tienen especial relevancia los aspectos educativos, económicos y de conciliación de la vida familiar y laboral. Los primeros, por el hecho de que cualquier cambio social que pretenda realizarse con garantías debe impulsarse desde edades muy tempranas, los segundos por la trascendencia que tiene para la emancipación de la mujer disponer de independencia económica y, el tercero, por ser una condición indispensable para la plena incorporación de la mujer a la vida económica y social.

Otro aspecto a destacar es el relativo a la superación de una imagen estereotipada de la mujer en la sociedad. El avance de las nuevas tecnologías, la televisión por satélite y por cable, así como el acceso global a la información han dado lugar a nuevas oportunidades para la evolución de la imagen de la mujer. En este sentido, el papel de los medios de comunicación por su relación directa con la sociedad y la posibilidad de crear opinión es decisivo para lograr un trato igualitario de mujeres y hombres.

Se puede concluir en consecuencia, que si se desarrollan acciones positivas en los cuatro ámbitos educativo, económico, de conciliación de la vida familiar y laboral y de imagen de la mujer, se promoverán cambios en cadena en el resto de campos descritos en la Ley bajo el epígrafe de la promoción de la igualdad.

El área de asistencia a la mujer está ligada íntimamente a la de promoción de la igualdad. No se debe obviar que la diferencia de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres puede engendrar situaciones de violencia. Castilla y León ha elaborado Planes de actuación contra la violencia hacia la mujer, a través de cuyo desarrollo se han dado pasos positivos.

El campo de la asistencia se extiende a los colectivos de mujeres que padecen una problemática específica por razón de género, mujeres con responsabilidades familia-

res no compartidas, mujeres con discapacidad, mujeres inmigrantes, mujeres pertenecientes a minorías étnicas, mujeres sometidas a explotación sexual y mujeres que estén o hayan estado en centros penitenciarios.

La presente Ley pretende ser un instrumento efectivo que impulse el desarrollo en la Comunidad de Castilla y León de acciones dirigidas a los siguientes objetivos:

- Favorecer la igualdad de oportunidades para la mujer en el acceso al empleo, la cultura y la formación en general, mediante la adecuada planificación de las actuaciones.
- Implicar a todas las entidades públicas y privadas en la realización de programas para el fomento de la igualdad e integración de la mujer.
- Desarrollar actuaciones que visibilicen la presencia de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad.
- Sensibilizar a la población de la Comunidad de Castilla y León sobre el beneficio social de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Fomentar la conciliación de la vida familiar y profesional.
- Promover la constitución de asociaciones que tengan entre sus fines avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres.
- Impulsar de forma específica la promoción económica, social y cultural de las mujeres del ámbito rural.
- Prevenir situaciones de violencia contra las mujeres, a través de la promoción de la igualdad.
- Impulsar una política de atención integral a las mujeres maltratadas y otros colectivos femeninos con necesidades especiales por razón de género.

La presente Ley se estructura en un Título Preliminar y cinco títulos.

El Título Preliminar contiene el objeto, los objetivos generales, los principios que informan la actuación administrativa y la figura de los Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, distinguiendo entre los distintos tipos existentes en función de la entidad promotora.

El Título I trata de la organización administrativa y de la distribución de competencias en materia de igualdad de oportunidades, recogiendo las competencias de la Comunidad Autónoma y de las Entidades Locales comprendidas en su ámbito territorial, garantizando su derecho a la autonomía reconocido en la Constitución y su derecho a intervenir en los asuntos que afecten directamente a su círculo de intereses. A su vez, se reconocen dos ámbitos de actuación en materia de igualdad de oportunidades, el relativo a la promoción de la igualdad y el de asistencia a la mujer.

La regulación de la organización administrativa de la Comunidad está inspirada en los principios de Transversalidad y Coordinación.

En cuanto al principio de Transversalidad, se pretende que en todas las políticas de la Junta de Castilla y León y en las acciones de la Administración Regional se aplique la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación, teniéndose en cuenta las diferentes situaciones y necesidades de mujeres y hombres. En este sentido, se atribuye a la Consejería competente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres asesorar y complementar aquellas medidas específicas destinadas a las mujeres, desarrolladas por las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León.

En lo relativo al principio de Coordinación de competencias, el órgano básico para ello va a ser la Comisión Interconsejerías para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en la que estarán representados centros directivos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León. La Comisión Interconsejerías también estará llamada a desempeñar un papel fundamental en la aplicación del principio de Transversalidad en todas las actuaciones de la Junta de Castilla y León.

El Título II de la Ley establece las estrategias de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y se articula en dos capítulos, dedicando el primero de ellos a la promoción de la mujer y el segundo a la asistencia a la mujer.

El Título III de la Ley relativo a la participación de la mujer regula el Consejo Regional de la Mujer y los Consejos de la Mujer de las Entidades Locales como órganos colegiados de representación y consulta que sirven de cauce de participación de entidades públicas y privadas representativas de diversos sectores e intereses en todos los aspectos relativos a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, se regulan las Entidades para la Igualdad de Oportunidades que se configuran como aquellas personas jurídicas que con independencia de su naturaleza pública o privada, realizan actividades de apoyo, información, atención o cualquier otra actividad en favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El Título IV regula la Red de Asistencia a la Mujer como un conjunto de recursos y centros que se ofrecen a mujeres con problemas de malos tratos y, cuando proceda, a los menores a su cargo. La Red de Asistencia estará constituida por establecimientos de alojamiento temporal y por una serie de programas especializados que ofrecen servicios de apoyo psicológico, jurídico, laboral y social destinados a prestar una atención integral a la mujer que ha sufrido violencia doméstica.

El Título V de la Ley trata de la función inspectora y del régimen sancionador. La actividad inspectora se deberá llevar a efecto sobre las actividades e instalacio-

nes para la mujer en el ámbito de la Comunidad. En cuanto al régimen de infracciones y sanciones, tiene por finalidad alcanzar el mayor grado de protección de los derechos de las mujeres usuarias de los servicios, actividades o instalaciones para la mujer. Por otra parte, se establece un régimen al que se le dota de rango legal, con el fin de cumplir las exigencias que se derivan del principio de legalidad en el ámbito sancionador.

Las Disposiciones Adicionales y Finales de la Ley conforman la parte final de una Ley pionera en el ámbito estatal y autonómico, que pretende servir de marco estable para conseguir una plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad de Castilla y León.

## TÍTULO PRELIMINAR

### Disposiciones Generales

#### *Artículo 1.- Objeto.*

La presente Ley tiene por objeto regular en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, el marco de actuación en orden a fomentar la igualdad de la mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 32.1.19ª del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, mediante la adopción de medidas de acción positiva dirigidas a promover la corrección de desigualdades por razón de género.

#### *Artículo 2.- Objetivos generales.*

Las actuaciones que se desarrollen en cumplimiento de la presente Ley para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres tendrán los siguientes objetivos:

1. La participación de la mujer en la planificación, desarrollo y ejecución de aquellas medidas que tienen una incidencia directa en la igualdad de oportunidades por razón de género, especialmente a través de los órganos y entidades establecidos en el Título III de la presente Ley.
2. La implicación de la sociedad en su conjunto en la adopción de medidas de acción positiva que impulsen la incorporación de la mujer en el ámbito político, social, económico y cultural de nuestra Comunidad.
3. Promover la integración laboral de la mujer.
4. Prevenir las situaciones de violencia contra la mujer.
5. Prestar atención integral a las mujeres con problemas de violencia doméstica y a otros colectivos femeninos con necesidades especiales por razón de género.
6. Difundir en la Comunidad de Castilla y León el concepto de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como progreso social y bien común.

*Artículo 3.- Principios que informan la actuación administrativa.*

La Administración de la Comunidad de Castilla y León y el resto de Administraciones Públicas de su ámbito territorial de actuación se regirán en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres por los siguientes principios:

1. La Transversalidad que comporta aplicar la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación de las políticas llevadas a cabo por las distintas Administraciones Públicas.

2. La Planificación como marco de ordenación estable en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León, que garantice la coherencia, continuidad y optimización de los recursos en todas las acciones que se lleven a cabo en esta materia.

3. La Coordinación como la ordenada gestión de competencias en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con objeto de aumentar la eficacia.

*Artículo 4.- Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.*

1. Para fomentar la promoción y asistencia a la mujer las Administraciones Públicas de Castilla y León llevarán a cabo una planificación de las actuaciones dirigidas a incentivar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

2. Las funciones de ordenación, planificación y programación dentro de la Junta de Castilla y León corresponderán a la Consejería competente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sin perjuicio de las competencias que tengan atribuidas otros órganos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

3. Los Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León se configurarán atendiendo a la siguiente clasificación:

a) Planes Generales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres aprobados por la Junta de Castilla y León. Contendrán los objetivos y acciones positivas a desarrollar por la Junta de Castilla y León en dicha materia, su cumplimiento será objeto de una adecuada evaluación por parte de la Consejería competente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la Junta de Castilla y León.

b) Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres aprobados por las Corporaciones Locales.

c) Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres aprobados por otras entidades públicas.

4. Las entidades que desarrollen una planificación específica en materia de igualdad de oportunidades entre

mujeres y hombres deberán tener en cuenta la coherencia y complementariedad con los Planes Generales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres aprobados por la Junta de Castilla y León y con el resto de Planes de Igualdad de su ámbito territorial de actuación.

*Artículo 5.- Estudio de necesidades y evaluación de actuaciones.*

1. La Administración de la Comunidad de Castilla y León promoverá la realización de estudios y el establecimiento de mecanismos que permitan la obtención de datos fiables sobre aspectos relevantes que afecten a la mujer con el objeto de conocer y atender sus necesidades.

2. La Consejería competente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León dispondrá de un sistema de evaluación de la eficacia y eficiencia de los recursos, servicios y procedimientos específicos para el desarrollo de las actuaciones previstas en esta Ley, adaptado a las necesidades de cada uno de ellos.

## TÍTULO I

### Organización administrativa y distribución de competencias

#### Capítulo I

#### Organización administrativa

*Artículo 6.- Consejería competente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León.*

Corresponde a la Consejería competente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres asesorar sobre las medidas específicas destinadas a las mujeres desarrolladas por otras Consejerías, así como la realización de otras que las refuercen o complementen.

*Artículo 7.- Comisión Interconsejerías para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.*

1. La Comisión Interconsejerías es un órgano colegiado de coordinación de las acciones de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desarrolladas por las distintas Consejerías adscrito a la Consejería con competencias en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

2. La finalidad de la Comisión Interconsejerías es estudiar, promover y coordinar la introducción de políticas dirigidas a conseguir la igualdad de oportunidades en las actuaciones de la Junta de Castilla y León.

3. La Comisión Interconsejerías estará integrada por:

Presidente: El Presidente de la Junta de Castilla y León.

Vicepresidente: El / la titular de la Consejería con competencias en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Coordinación de las actuaciones de la Comisión: El / la titular del Centro Directivo competente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Vocales: Los vocales serán los titulares de las Direcciones Generales y representantes de los Organismos siguientes:

- Dirección de Comunicación.
- Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior.
- Dirección General de Función Pública.
- Dirección General de Calidad de los Servicios.
- Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios.
- Dirección General de Estadística.
- Dirección General de Telecomunicaciones y Transportes.
- Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Desarrollo Rural.
- Dirección General de Calidad Ambiental.
- Dirección General de Medio Natural.
- Dirección General de Salud Pública.
- Comisionado Regional para la Droga.
- Gerencia de Servicios sociales de Castilla y León.
- Dirección General de Universidades e Investigación.
- Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.
- Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.
- Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural.
- Dirección General de Juventud.
- Dirección General de Comercio y Consumo.
- Dirección General de Empleo y Formación.
- Agencia de Desarrollo Económico.

Actuará como Secretario de la Comisión una persona nombrada por el / la titular de la Consejería con compe-

tencias en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

A las reuniones de la Comisión podrán ser convocadas otras personas expertas en los temas que se traten, al objeto de informar y asesorar a la misma.

4. Corresponden a la Comisión Interconsejerías para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres las siguientes funciones:

a) Recabar y recibir información sobre las actuaciones y resultados de las actuaciones y programas que los diferentes Centros Directivos desarrollan y que puedan incidir en la igualdad de oportunidades.

b) Examinar periódicamente las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos en la introducción de política de género.

c) Proponer nuevas medidas que introduzcan políticas de género en las actuaciones de la Administración Regional.

d) Velar por el cumplimiento de los objetivos de la planificación regional en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

e) Coordinar las políticas ejecutadas en cumplimiento de lo dispuesto en el eje del Plan de Desarrollo Regional relativo al desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.

f) Estudiar y proponer sistemas de información que garanticen el acceso de los órganos de la Administración y la información sobre igualdad de oportunidades.

g) Cualquier otra función que le fuese encomendada.

## *Capítulo II*

### Distribución de competencias

#### *Sección 1ª*

Competencias de la Comunidad Autónoma en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

*Artículo 8.- Competencias en materia de coordinación.*

La Administración de la Comunidad de Castilla y León ejercerá en materia de promoción de la igualdad y asistencia a la mujer las siguientes competencias de coordinación:

1. Establecer medidas que garanticen la coordinación de las actuaciones de las distintas Consejerías cuando tengan por destinataria específicamente a la mujer, así como prestar la colaboración que soliciten otras Administraciones Públicas en el desarrollo de programas para la promoción de la igualdad de la mujer.

2. Elaborar Planes Generales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres que aseguren una res-

puesta coordinada a las necesidades demandadas por la mujer.

3. Fomentar las vías de comunicación con el Consejo Económico y Social y con las Universidades de la Comunidad Autónoma para la valoración periódica de la situación demográfica, social, económica, laboral, cultural y política de las mujeres en Castilla y León.

4. Apoyar y coordinar las actuaciones de entidades públicas o privadas en materia de promoción de la igualdad y asistencia a la mujer.

*Artículo 9.- Competencias en materia de promoción de la igualdad.*

La Administración de la Comunidad de Castilla y León establecerá las líneas directrices en materia de promoción de la igualdad de la mujer centradas en los siguientes ámbitos:

1. La creación de mecanismos que permitan conocer la situación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad de Castilla y León.

2. El desarrollo de programas educativos, formativos y culturales para conseguir una efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

3. La incorporación, promoción y estabilidad de la mujer en la actividad laboral, profesional y empresarial.

4. La actuación en el ámbito de la comunicación social para que las imágenes, contenidos y lenguajes reflejen la pluralidad de papeles sociales que mujeres y hombres pueden compartir.

5. El fomento de las políticas conciliadoras de la vida laboral y familiar.

6. El fomento de la participación equilibrada de mujeres y hombres en las estructuras de poder y toma de decisiones.

7. El desarrollo de programas que favorezcan la participación y mayor calidad de vida de las mujeres rurales.

8. La cooperación con la iniciativa social y las asociaciones de mujeres para la promoción de la igualdad de oportunidades.

9. La promoción y protección de la salud de la mujer.

10. El desarrollo de programas que promuevan la participación de la mujer como elemento esencial del desarrollo sostenible y en materia de consumo.

*Artículo 10.- Competencias en materia de asistencia a la mujer.*

La Administración de la Comunidad de Castilla y León establecerá las líneas directrices en materia de asistencia a la mujer teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. La prevención de la violencia ejercida contra la mujer mediante un exhaustivo conocimiento de la situación y una adecuada planificación de las acciones a realizar.

2. La promoción, organización y mejora de los recursos de alojamiento temporal para mujeres en situación de riesgo de malos tratos.

3. El impulso y promoción de programas específicos de atención a las mujeres con problemas de malos tratos y agresiones sexuales y cualquier otra situación de riesgo por razón de género.

4. La inserción social y laboral de las mujeres en situación de especial necesidad por razón de género.

#### *Sección 2ª*

Competencias de las Corporaciones Locales en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

*Artículo 11.- Competencias en materia de promoción de la igualdad y asistencia a la mujer.*

Las Corporaciones Locales en el ejercicio de su derecho de autonomía reconocido constitucionalmente ejercerán sus competencias en los términos establecidos en la presente Ley, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, garantizando y fomentando la participación de las mujeres en la vida política, social, económica y cultural. En todo caso, serán competencias de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos con más de 20.000 habitantes las siguientes:

1. Adoptar las medidas necesarias para el fomento de acciones positivas en favor de las mujeres de su ámbito territorial.

2. Aprobar y ejecutar en su respectivo ámbito, Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, velando por:

a) Garantizar la coordinación con la Junta de Castilla y León de acciones, programas y servicios destinados a las mujeres, a fin de optimizar los recursos existentes y asegurar su máxima eficacia y eficiencia.

b) Asegurar la coherencia y complementariedad del desarrollo de Planes de las Entidades Locales con los Planes Generales de la Comunidad.

c) Desarrollar las competencias asignadas a través de la presente Ley.

3. Fomentar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, social, económica y cultural en sus respectivos ámbitos de competencia.

## TÍTULO II

Estrategias de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

### Capítulo I

Promoción de la mujer

*Artículo 12.- Clasificación de las actividades de promoción de la mujer.*

Las actividades de promoción de la mujer reguladas en la presente Ley se engloban en las siguientes categorías:

1. Promoción educativa, cultural y artística de la mujer.
2. Promoción económica de la mujer.
3. Promoción de una imagen adecuada de la mujer en la sociedad actual.
4. Conciliación de la vida laboral y familiar.
5. Promoción de la participación de las mujeres en la vida pública.
6. Formación para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
7. Información, asesoramiento y orientación para la mujer.
8. Promoción de la mujer rural.
9. Promoción y protección de la salud de la mujer.
10. Promoción de la mujer en aspectos medioambientales y de consumo.

*Artículo 13.- Medidas de acción positiva en favor de la mujer en el ámbito educativo, cultural y artístico.*

Las Administraciones Públicas de Castilla y León, en su ámbito de competencias, promoverán acciones positivas a favor de la mujer, dirigidas a conseguir los siguientes objetivos en relación con el ámbito educativo, cultural y artístico:

1. Velar por el respeto del derecho a la igualdad en todos los ámbitos educativos de la Comunidad.
2. Impulsar el acceso y la participación de las mujeres en la educación y la cultura, teniendo en cuenta a los colectivos con más dificultades.
3. Fomentar la incorporación de las mujeres a la investigación.
4. Fomentar la incorporación de las mujeres a la formación científica y tecnológica.
5. Promover la producción y divulgación de obras de arte realizadas por mujeres.

6. Promover material didáctico de corresponsabilidad en la vida pública y privada.

*Artículo 14.- Medidas de acción positiva en favor de la mujer en el ámbito económico.*

Las Administraciones Públicas de Castilla y León promoverán, en su ámbito de competencias, acciones positivas a favor de la mujer, dirigidas a conseguir los siguientes objetivos en relación con el ámbito económico:

1. Promover la creación de recursos específicos destinados a favorecer la incorporación, promoción y estabilidad de la mujer en el mundo laboral.
2. Facilitar la participación de las mujeres en sectores en los que estén infrarrepresentadas o que constituyan nuevos yacimientos de empleo.
3. Promover la participación de las mujeres en las mesas de negociación de los convenios colectivos, con el fin de garantizar los derechos de la mujer en el ámbito laboral.
4. Fomentar la participación de la mujer en las organizaciones representativas de intereses socioeconómicos en las que se hallen infrarrepresentadas.
5. Impulsar la creación de líneas de crédito preferentes para las iniciativas empresariales de las mujeres.
6. Distinguir a las empresas que destaquen por la promoción del principio de igualdad de oportunidades.

*Artículo 15.- Medidas de acción positiva para la superación de la imagen estereotipada de la mujer.*

Las Administraciones Públicas de la Comunidad de Castilla y León, en su ámbito de competencias, promoverán acciones positivas dirigidas a conseguir los siguientes objetivos en relación con la superación de la imagen estereotipada de la mujer:

1. Apoyar el tratamiento de la igualdad de oportunidades y la promoción de una imagen positiva de la mujer en los distintos medios de comunicación y agencias de publicidad.
2. Promocionar la imagen de la mujer en un plano de igualdad con el hombre.
3. Incorporar la perspectiva femenina en todos los ámbitos de la comunicación.
4. Impulsar los observatorios para la publicidad y los medios de comunicación.

*Artículo 16.- Medidas de acción positiva para la conciliación de la vida laboral y familiar.*

Las Administraciones Públicas de la Comunidad de Castilla y León promoverán, en su ámbito de competen-

cias, acciones positivas dirigidas a conseguir los siguientes objetivos en relación con la conciliación de la vida laboral y familiar de la mujer:

1. Conocer la situación sobre el reparto de responsabilidades familiares, así como sobre las necesidades y servicios existentes para la atención a personas dependientes.
2. Incentivar que las bajas, permisos o excedencias por motivos de nacimiento de hijos o cuidado de familiares sean solicitados por el padre para facilitar la vida profesional de la mujer.
3. Promover la incorporación de los hombres a las tareas domésticas y responsabilidades familiares.
4. Valorar y hacer visible el trabajo realizado en el ámbito familiar.
5. Crear nuevas fórmulas y servicios para conseguir una adecuada conciliación de la vida familiar y laboral.
6. Incentivar a las empresas para que realicen acciones positivas de conciliación de la vida familiar y laboral.

*Artículo 17.- Medidas de acción positiva para la promoción de la participación de las mujeres en la vida pública.*

Las Administraciones Públicas de la Comunidad de Castilla y León, en su ámbito de competencias, promoverán acciones positivas dirigidas a conseguir los siguientes objetivos en relación con el fomento de la participación de las mujeres en la vida pública:

1. Incrementar la participación de la mujer en las organizaciones representativas de intereses públicos.
2. Favorecer la participación de la mujer en las organizaciones representativas de intereses públicos.
3. Contribuir al asociacionismo de la mujer e introducir la perspectiva de género en las organizaciones públicas y privadas.
4. Eliminar los obstáculos que existen para la participación equilibrada de mujeres y hombres en lo público y en lo privado.

*Artículo 18.- Medidas de acción positiva para la formación en el área de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.*

1. Las Administraciones Públicas de la Comunidad de Castilla y León, en su ámbito de competencias, promoverán acciones positivas en relación con el área de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres incentivando la formación de Agentes y Promotores de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

2. La Administración de la Comunidad de Castilla y León expedirá, al menos en el ámbito de la educación no

formal acreditaciones en materia de Agentes y Promotores de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

*Artículo 19.- Medidas de acción positiva para la información, asesoramiento y orientación para la mujer.*

Las Administraciones Públicas de la Comunidad de Castilla y León, en su ámbito de competencias, promoverán acciones positivas dirigidas a conseguir los siguientes objetivos en relación a la información, asesoramiento y orientación para la mujer:

1. Promover los centros y servicios de información y asesoramiento a la mujer.
2. Promover los centros y servicios de orientación y asesoramiento laboral-empresarial para la mujer.
3. Apoyar a las entidades que presten servicios de información y asesoramiento a la mujer.

*Artículo 20.- Medidas de acción positiva para la promoción de la mujer rural.*

Las Administraciones Públicas de la Comunidad de Castilla y León, en su ámbito de competencias, promoverán acciones positivas a favor de la mujer rural dirigidas a conseguir los siguientes objetivos:

1. Conocer la situación real de la mujer en el ámbito rural a través de un observatorio permanente.
2. Valorar y visibilizar el trabajo de la mujer en la explotación familiar agraria.
3. Incidir sobre la importancia de la corresponsabilidad en el ámbito familiar.
4. Alentar el asociacionismo de la mujer rural.
5. Promover el acceso de la mujer rural a puestos de decisión política, profesional y sindical.
6. Prestar formación y asistencia técnica a las mujeres rurales para facilitar su acceso a las nuevas tecnologías y a la gestión de empresas en sectores con futuro.
7. Promover el acceso al autoempleo y al empleo de las mujeres rurales.
8. Promocionar en ferias y exposiciones las empresas gestionadas por mujeres rurales.
9. Apoyar la comercialización de productos y servicios realizados por mujeres del ámbito rural.
10. Promover el acceso al ocio, cultura y deporte de la mujer en el mundo rural.
11. Acercar al medio rural información sobre programas dirigidos a las mujeres promoviendo su participación.

*Artículo 21.- Medidas de acción positiva para la promoción y protección de la salud de las mujeres.*

Las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en su ámbito de competencias, incentivarán aquellas acciones positivas dirigidas a conseguir los siguientes objetivos en relación a la promoción y protección de la salud de las mujeres:

1. Sensibilizar e informar sobre la problemática específica de las mujeres con respecto a su salud.
2. Establecer mecanismos y programas de prevención y tratamiento para los problemas de salud específicos de mujeres.
3. Potenciar el conocimiento sobre las acciones determinantes de la salud y la promoción de hábitos saludables.
4. Facilitar el acceso a la asistencia médica especializada a mujeres con problemática específica por razón de género.

*Artículo 22.- Medidas de acción positiva para la promoción de la mujer en aspectos medio-ambientales y de consumo.*

Las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en su ámbito de competencias, promocionarán aquellas acciones positivas a favor de la mujer relativas al fomento de los aspectos medio-ambientales y de consumo:

1. Promover que el consumo y el respeto al medio-ambiente se realicen de manera responsable por mujeres y hombres.
2. Potenciar el conocimiento sobre la relación entre factores medioambientales y factores consumistas y la calidad de vida.
3. Fomentar la participación de las mujeres en políticas de protección medioambiental y en nuevos trabajos relacionados con la preservación del medio ambiente.

### *Capítulo II*

#### Asistencia a la mujer

*Artículo 23.- Medidas de acción positiva para la asistencia a la mujer con problemas de maltrato o con necesidades especiales por razón de género.*

Las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en su ámbito de competencias, promoverán acciones positivas dirigidas a conseguir los siguientes objetivos en relación a la asistencia de las mujeres con problemas de maltrato o con necesidades especiales por razón de género:

1. Impulsar y promover los programas específicos de atención a las mujeres con problemas de maltrato o con necesidades especiales por razón de género.
2. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para propiciar la permanencia de la mujer maltratada en su ámbito familiar y laboral.
3. Establecer los mecanismos necesarios para favorecer el acceso a la vivienda de mujeres con problemas de maltrato, con objeto de contribuir a su autonomía personal.
4. Prevenir la violencia ejercida contra la mujer.
5. Insertar social y laboralmente a las mujeres con problemas de maltrato.
6. Prevenir la feminización de la pobreza.
7. Sensibilizar sobre la situación de los colectivos de mujeres con especial dificultad por razón de género, así como potenciar la información y formación de dichos colectivos.

## **TÍTULO III**

### Participación de la mujer

#### *Capítulo I*

#### Consejos de la Mujer

*Artículo 24.- Consejo Regional de la Mujer de Castilla y León.*

1. El Consejo Regional de la Mujer es un órgano colegiado de participación y consulta adscrito a la Consejería con competencias en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
2. La finalidad del Consejo Regional de la Mujer es institucionalizar la colaboración entre las entidades públicas y privadas que trabajan específicamente en actividades a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, agilizar la comunicación entre la Administración y la Sociedad Civil y facilitar la participación activa de las mujeres a través de su movimiento asociativo en la definición, aplicación y seguimiento de las políticas en materia de igualdad de oportunidades.
3. El Consejo Regional de la Mujer estará integrado por:

Presidencia: Designada por la Consejería competente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Dos Vicepresidencias: Una de ellas nombrada por la Consejería competente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, eligiéndose la otra de entre las 28 vocalías siguientes:

Vocalías:

- Tres representantes del Centro Directivo competente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres designados/as por la Presidencia, actuando uno/a de ellos/as como Secretario/a.

- Tres representantes de las entidades locales designados por la Federación Regional de Municipios y Provincias.

- Un/a representante de la Administración Central, designado/a por la Delegación del Gobierno en Castilla y León.

- Dos representantes de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León que cuenten en su seno con un órgano o estructura diferenciados dedicados específicamente al tema de mujer.

- Dos representantes de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León que cuenten en su seno con un órgano o estructura diferenciados dedicados específicamente al tema de mujer.

- Tres representantes de las organizaciones profesionales agrarias más representativas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

- Catorce representantes de asociaciones, organizaciones, federaciones y confederaciones de mujeres que en sus estatutos tengan como objetivos el conseguir la igualdad de oportunidades y la participación equilibrada de la sociedad, siempre que cumplan los requisitos establecidos reglamentariamente. La distribución de estas representantes será la siguiente:

- Una representación por provincia; las asociaciones integradas en federaciones y confederaciones que en sus estatutos tengan como objetivos el conseguir la igualdad de oportunidades y la participación equilibrada de la sociedad, que estén representadas en el Consejo dentro de las vocalías a las que se refiere el apartado siguiente no podrán ocupar ninguna de las vocalías a las que se refiere este punto.

- 3 representantes de los/las propuestos/as por las confederaciones y federaciones de ámbito supraprovincial.

- 2 representantes de los Consejos para la mujer de ámbito provincial o local, siguiendo un turno rotatorio anual.

Las personas que accedan a las vocalías serán nombradas por el/la Presidente/a a propuesta de las distintas administraciones, organizaciones sindicales, federaciones, confederaciones, asociaciones y consejos.

A las reuniones del Pleno podrán asistir con voz y sin voto aquellas personas que se consideren adecuadas para participar en función de su actividad o conocimiento

para informar o asesorar sobre aspectos técnicos de las materias a tratar.

4. Corresponden al Consejo Regional de la Mujer las siguientes funciones:

a) Asesorar externamente al Centro Directivo competente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

b) Promover iniciativas y líneas de reorientación y mejora de los Programas en el campo de la igualdad de la mujer.

c) Canalizar hacia el Centro Directivo competente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres las sensibilidades y demandas sobre los temas de la mujer, así como el estado, los resultados y el impacto efectivo de la Planificación Regional en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León.

d) Constituirse en foro de debate, discusión e información sobre temas de la Mujer.

e) Elaborar informes referidos a la situación y perspectivas de la igualdad de oportunidades en Castilla y León y a las medidas necesarias para avanzar en esta materia.

f) Recibir de la Administración Regional la información necesaria para el cumplimiento de sus objetivos y funciones.

g) Conocer el Plan de Actividades y la memoria anual del Centro Directivo competente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y emitir informe no vinculante al efecto.

h) Coordinarse con otras Administraciones y con las Asociaciones de Mujeres cuyo ámbito se encuentra dentro de la Comunidad Autónoma.

i) Nombrar a las vocales del Sector de representación de la Mujer en el Consejo Regional de Acción Social y posibles órganos de coordinación con otras Comunidades Autónomas.

j) Cualesquiera otras relacionadas con la igualdad de la mujer que le fueran atribuidas por la Consejería con competencias en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

*Artículo 25.- Consejos de la Mujer de las Entidades Locales.*

Las Entidades Locales podrán establecer Consejos de la Mujer en su ámbito de actuación competencial, como órganos de participación y consulta relativos a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

## Capítulo II

Entidades para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres

*Artículo 26.- Entidades para la Igualdad de Oportunidades.*

1. Se consideran Entidades para la Igualdad de Oportunidades aquellas personas jurídicas, públicas o privadas que realicen actividades de apoyo, información, atención o cualquier otro tipo de ayuda para la mujer a favor de la igualdad de oportunidades.

2. Reglamentariamente se creará un Registro de Entidades en el que deberán inscribirse con carácter obligatorio todos los entes públicos y privados que lleven a cabo actuaciones en materia de igualdad de oportunidades o asistencia a la mujer con problemas de maltrato en el ámbito territorial de Castilla y León.

## TÍTULO IV

Red de Asistencia a la Mujer en Castilla y León

### Capítulo Único

Red de Asistencia a la Mujer en Castilla y León

*Artículo 27.- Concepto y principios de actuación.*

1. La Red de Asistencia a la Mujer es un conjunto de recursos y centros mediante los que se ofrece una atención integral a mujeres con problemas de malos tratos y, cuando proceda, a los menores que tengan a su cargo.

Las características, requisitos y formas de funcionamiento de los centros que integran la Red se determinarán reglamentariamente.

2. Los principios por los que se rige la Red de Asistencia a la Mujer son los siguientes:

a) Prevención, como eje fundamental para erradicar la violencia mediante el fomento de actitudes que promuevan la igualdad de oportunidades.

b) Intervención, prestando la atención adecuada a las mujeres con problemas de malos tratos.

c) Integración social, facilitando a las mujeres que han sufrido malos tratos el acceso al mundo laboral.

d) Coordinación a través de la colaboración entre todas las entidades públicas y privadas implicadas en el ámbito de la asistencia a la mujer.

*Artículo 28.- Derechos y deberes de las usuarias.*

1. La presente Ley reconoce a las personas usuarias de la Red de Asistencia a la Mujer los siguientes derechos básicos:

a) Derecho a ingresar en un Centro de la Red de Asistencia en las condiciones que se determinen reglamentariamente.

b) Derecho a participar en el funcionamiento del Centro de la Red de Asistencia en el que ingresen, en los términos previstos reglamentariamente.

c) Derecho a recibir la asistencia sanitaria precisa para satisfacer sus necesidades físicas y psíquicas.

d) Derecho a recibir asistencia jurídica y acompañamiento judicial si fuere preciso.

e) Derecho a recibir orientación y apoyo para su reinserción socio-laboral.

2. Las usuarias que voluntariamente ingresen en uno de los centros de la Red de Asistencia a la Mujer deberán acatar las normas establecidas en sus reglamentos de régimen interno.

*Artículo 29.- Tipos de atención.*

La atención que ofrece la Red de Asistencia a la mujer con problemas de malos tratos se prestará fundamentalmente a través de dos vías:

1. Atención general, que se prestará a través del alojamiento temporal en centros en los que se ofrecerán los servicios necesarios para la satisfacción de las necesidades físicas, psíquicas y sociales de las usuarias.

2. Atención específica, que se prestará a través de la programación de servicios especializados de carácter jurídico, psicológico, social o de cualquier otra índole, que vayan dirigidos a la consecución de la autonomía personal y la plena integración de la mujer con problemas de malos tratos.

## TITULO V

Inspección y régimen sancionador

### Capítulo I

Inspección

*Artículo 30.- Inspección.*

La Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León llevará a cabo actuaciones de inspección sobre los servicios, actividades e instalaciones para la mujer en el ámbito territorial de la Comunidad con el fin de garantizar el cumplimiento de las prescripciones contenidas en la presente Ley y las normas que la desarrollen. A ello destinará los medios materiales y personales necesarios habilitando a sus funcionarios como inspectores en la materia.

*Artículo 31.- Funciones.*

El personal inspector llevará a cabo las siguientes funciones:

1. Personarse libremente y sin previa notificación en cualquier momento en los centros o establecimientos sometidos a la presente ley.
2. Realizar cuantas actuaciones sean precisas para el adecuado cumplimiento de las funciones de inspección.
3. Verificar los hechos que hayan sido objeto de denuncias o reclamaciones mediante visitas de inspección.
4. Redactar y remitir al órgano competente las actas de inspección.
5. Las demás que se determinen reglamentariamente.

*Artículo 32.- Régimen jurídico.*

1. Los funcionarios habilitados para el ejercicio de la actividad de inspección tendrán la consideración de autoridad con plena independencia en el ejercicio de la misma.
2. Los funcionarios habilitados como inspectores estarán obligados a identificarse en el ejercicio de su función, mostrando las credenciales acreditativas de su condición.
3. Las actuaciones inspectoras se llevarán a cabo con estricta sujeción a lo dispuesto en la presente Ley y las normas reglamentarias que la desarrollen.
4. Los funcionarios habilitados para el ejercicio de la actividad inspectora deberán guardar secreto profesional sobre los hechos que conozcan en el ejercicio de sus funciones.
5. Los titulares y personal de los centros y servicios estarán obligados a facilitar a la inspección el acceso a las instalaciones y examen de los documentos, libros y datos estadísticos que obren en su poder, así como a proporcionar toda la información requerida.

*Artículo 33.- Medidas provisionales.*

Si el personal inspector apreciase la existencia de riesgo grave para la salud o seguridad de las destinatarias de los servicios, actividades o instalaciones para la mujer o perjuicio de cualquier naturaleza a las mismas, podrá adoptar, con anterioridad al inicio del procedimiento sancionador que, en su caso, se incoe, medidas provisionales que se mantendrán durante el tiempo estrictamente necesario.

*Capítulo II**Infracciones y sanciones**Artículo 34.- Infracciones administrativas en materia de promoción de la igualdad y asistencia a la mujer.*

Constituyen infracciones administrativas en materia de promoción de la igualdad y asistencia a la mujer, las acciones y omisiones tipificadas como tales en la presente Ley, calificándose como leves, graves o muy graves.

*Artículo 35.- Infracciones leves.*

Constituyen infracciones leves:

1. La no inscripción en el Registro de Entidades en las condiciones establecidas reglamentariamente.
2. Realizar de forma coyuntural en el centro o servicio actividades distintas a las autorizadas.
3. Realizar ofertas, promociones o publicidad de servicios ilegales o que no se correspondan con los prestados, siempre que no sea infracción grave.

*Artículo 36.- Infracciones graves.*

1. Realizar en el centro o servicio actividades distintas a las autorizadas, de forma no coyuntural.
2. Negarse a satisfacer de forma injustificada o discriminatoria las pretensiones de las usuarias respecto a la prestación de actividades o servicios.
3. Establecer precios de forma discrecional, sin que hayan sido aprobados por el órgano competente, en los casos en que así proceda.
4. Carecer las usuarias de la cobertura de riesgo suficiente en caso de un siniestro del edificio o no garantizar las indemnizaciones por daños causados.
5. Realizar ofertas, promociones o publicidad de servicios ilegales o que no se correspondan con los prestados cuando como consecuencia de ello se presten o realicen servicios.
6. Colaborar, ejercer o encubrir prácticas lucrativas en los centros o servicios sin ánimo de lucro.
7. Proceder a la apertura, cierre o modificación de la capacidad, características o condiciones de un centro o servicio, sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, conforme se determine reglamentariamente.
8. La reincidencia en la comisión de infracciones leves.

*Artículo 37.- Infracciones muy graves.*

Constituyen infracciones muy graves:

1. El trato vejatorio a las usuarias de centros o servicios.
2. Violar el derecho a la intimidad de las usuarias.
3. Negarse a satisfacer de forma injustificada o discriminatoria las pretensiones de las usuarias respecto a la prestación de actividades o servicios, siempre que de ello se deriven perjuicios para la seguridad o salud de las usuarias.
4. Obstaculizar e impedir el libre ejercicio de las acciones que les correspondan a las usuarias en la defensa de sus derechos e intereses.
5. Impedir, obstruir o dificultar de cualquier modo la acción del personal inspector en el desempeño de su cargo, así como no prestarle la colaboración requerida para el ejercicio de sus funciones.
6. La reincidencia en la comisión de infracciones graves.

*Artículo 38.- Reincidencia.*

Existirá reincidencia cuando el responsable de la infracción prevista en la presente Ley haya sido sancionado mediante resolución firme por la comisión de otra infracción de la misma naturaleza en el plazo de un año, contado a partir de la notificación de aquélla.

*Artículo 39.- Sanciones principales.*

1. Las infracciones tipificadas en los artículos 35, 36 y 37 de la presente Ley, serán sancionadas de la forma siguiente:
  - a) Las infracciones leves con multa de hasta 3.000 euros.
  - b) Las infracciones graves con multa de 3.000,01 a 30.000 euros.
  - c) Las infracciones muy graves, con multa de 30.000,01 a 300.000 euros.
2. La cuantía se establecerá en atención a los criterios de graduación del artículo 41.

*Artículo 40.- Sanciones accesorias.*

Se podrán imponer como sanciones accesorias, en atención a los criterios de graduación previstos en el artículo 41, las siguientes:

1. Para las infracciones graves:
  - a) La prohibición de acceder a cualquier tipo de financiación pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por un período de hasta tres años.

b) El cierre temporal, total o parcial, del centro o servicio por un período máximo de un año.

c) La inhabilitación de la persona física o jurídica responsable para el ejercicio de cargos análogos o para el desarrollo de funciones o actividades similares a las desempeñadas en el marco de las actuaciones contempladas en esta Ley, por un plazo máximo de un año.

2. Para las infracciones muy graves:

a) La prohibición de acceder a cualquier tipo de financiación pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por un período de entre tres y cinco años.

b) El cierre temporal, total o parcial, del centro o servicio por un período de entre uno y tres años.

c) El cierre definitivo del centro o servicio.

d) La revocación de la autorización administrativa concedida.

e) La inhabilitación de la persona física o jurídica responsable para el ejercicio de cargos análogos o para el desarrollo de funciones o actividades similares a las desempeñadas en el marco de las actuaciones contempladas en esta Ley, por un plazo de entre uno y tres años.

*Artículo 41.- Graduación de las sanciones.*

Para la graduación de las sanciones establecidas en los artículos 39 y 40 se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La naturaleza, intensidad y gravedad de los riesgos o perjuicios causados.
2. El grado de culpabilidad e intencionalidad del infractor.
3. La reiteración de la conducta infractora.
4. La relevancia o trascendencia social de los hechos y el número de afectados.
5. El beneficio obtenido por el infractor.
6. El incumplimiento de advertencias o requerimientos previos de la Administración.
7. La reparación espontánea de los daños causados, el cumplimiento voluntario de la legalidad o la subsanación de las deficiencias por el infractor, a iniciativa propia, cuando se produzcan antes de la resolución del procedimiento sancionador.

*Artículo 42.- Procedimiento.*

El ejercicio de la potestad sancionadora se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento Regulador del Procedimiento de la Administración de Castilla y León.

*Artículo 43.- Competencia sancionadora.*

La competencia para la imposición de las sanciones a que se refiere la presente Ley corresponderá al titular de la Consejería competente en la materia.

*Disposición Adicional Primera: Comisión Regional contra la Violencia hacia la Mujer.*

En el plazo de un año a contar desde la entrada en vigor de la presente Ley, la Junta de Castilla y León creará una Comisión Regional contra la Violencia hacia la Mujer en la que estarán representados todos los sectores implicados.

*Disposición Adicional Segunda: Actualización de cuantías.*

Se faculta a la Junta de Castilla y León para actualizar las cuantías de las sanciones establecidas en la presente Ley, de acuerdo con la realidad socio-económica de Castilla y León.

*Disposición Derogatoria Primera: Cláusula derogatoria.*

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango a la presente Ley en todo lo que se opongan a la misma.

*Disposición Final Primera: Desarrollo reglamentario.*

Se autoriza a la Junta de Castilla y León y a las Consejerías competentes por razón de la materia para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

*Disposición Final Segunda: Adaptación de régimen jurídico.*

En el plazo de un año, a contar desde la entrada en vigor de la presente Ley, la Junta de Castilla y León promoverá las modificaciones precisas para que el personal al servicio de la Administración de la Comunidad con ascendientes o descendientes a su cargo pueda obtener una mayor flexibilidad en el régimen horario, con objeto de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

*Disposición Final Tercera: Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, a 6 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

**II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).****P.N.L. 827-I a P.N.L. 835-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2002, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 827-I a P.N.L. 835-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.N.L. 827-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura

**ANTECEDENTES**

La pasada semana ha fallecido después de una prolongada enfermedad en Madrid el filósofo y antropólogo leonés Eloy Terrón. Nacido en Fabero en 1919, su temprana incorporación a las minas le descubrió los ideales del movimiento obrero que no abandonarían ya hasta el final de su vida, como demuestra su Presidencia de la Fundación 1º de Mayo de Comisiones Obreras. Combatió en la guerra civil en el Ejército Republicano, siendo condenado y encarcelado al final de la misma.

Sus estudios, iniciados como autodidacta, le llevaron hasta la filosofía y las ciencias sociales, siendo su tesis doctoral "Sociedad e ideología en los orígenes de la España contemporánea" (1958) un libro de referencia

para la historia del pensamiento español. Su protesta contra la represión franquista, y su solidaridad con Aranguren, Tierno Galván y García Calvo le llevó a rechazar cátedras, honores y distinciones, y le ocasionó problemas y represalias. Al volver la democracia se reintegró a la Universidad Complutense, aunque nunca había abandonado la investigación científica, en la que destacó como colaborador de Faustino Cordón. Su compromiso social le llevó a la Presidencia del Consejo General de Doctores y Licenciados de España, del Club de Amigos de la UNESCO y a otras muchas responsabilidades.

Fue un ciudadano, un maestro, un intelectual y un militante ejemplar, dando permanente testimonio en su vida cotidiana de sus ideales solidarios. Su vida y su obra merecen conocimiento y recuerdo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“La Comisión de Educación y Cultura insta a la Junta de Castilla y León a promover directamente, o apoyar con los medios necesarios si la realización se lleva a cabo por otras instituciones u organizaciones, un ciclo de actividades conmemorativas de la vida y obra de Eloy Terrón, que contemple conferencias, publicaciones, y todo tipo de actos culturales, a la vez que remita a las Bibliotecas de los centros educativos de la Región y del Sistema Castellano y Leonés de Bibliotecas ejemplares de las obras de este filósofo”.

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 828-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

#### ANTECEDENTES

El Real Decreto 1472/2000, de 4 de agosto, por el que se regula el potencial de producción vitícola, establece en su artículo 6, que “con carácter general, las Administraciones no podrán autorizar ninguna transferencia de derechos cuando dicha transferencia pueda producir desequilibrios relevantes en la ordenación territorial del sector vitícola”.

El artículo 7, regula las autorizaciones de transferencias de derechos que corresponden al MAPA, entendi-

do “que pueden producirse desequilibrios relevantes en la ordenación territorial del sector vitícola nacional cuando las Has. a transferir en una misma campaña supere el 0,4% de la superficie total de viñedo de uva destinada a vinificación de la Comunidad Autónoma”.

La Orden de 25 de julio de 2001, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regula el potencial de producción vitícola en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, establece en los apartados 6 y 7 del artículo 11 lo siguiente:

“6.- Las transferencias de derechos no podrán en ningún caso suponer incremento del potencial productivo vitícola. Si el rendimiento de la parcela a plantar superarse en más del 5% el rendimiento de la parcela de arranque, se producirá el ajuste correspondiente. A estos efectos, se tendrán en cuenta los rendimientos medios que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publique y que estén en vigor en el momento de solicitarse la transferencia.

7.- Si las transferencias de derechos ocasionaran desequilibrios relevantes en la ordenación territorial del sector vitícola en una zona determinada, debido a circunstancias extraordinarias e imprevistas de tipo socioeconómico o medioambiental, se podrá denegar la autorización de la transferencia de derechos de replantación de una determinada zona vitícola de la Comunidad Autónoma”.

Por Orden del MAPA, de 31 de julio 2001, se publican los rendimientos medios por Comunidad Autónoma a tener en cuenta en las transferencias de derechos de replantación de viñedo en la campaña 2001-2002, para ajustes de superficies.

Del examen de los rendimientos fijados para Castilla y León se observa que en determinadas provincias, como en León, se han fijado “rendimientos medios” muy altos que encarece la adquisición de derechos en zonas de baja producción, como en la comarca Valdevimbre-Los Oteros.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Regular las autorizaciones de transferencias de derechos que correspondan a la Comunidad Autónoma de Castilla y León considerando que pueden producirse desequilibrios relevantes en la ordenación territorial del sector vitícola regional, cuando las Has., a transferir en una misma campaña desde una zona supere un porcentaje, a determinar, de la superficie total de viñedo de uva destinada a vinificación de la citada zona.

2º.- Realizar las gestiones oportunas ante el MAPA, para que en la publicación de los rendimientos medios a tener en cuenta en las transferencias de derechos de

replantación de viñedo en la próxima campaña, para ajustes de superficies en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se haga por denominaciones de origen y específicas y no por provincias, teniendo en cuenta los rendimientos reales de cada zona”.

Fuensaldaña a 4 de junio de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 829-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada con fecha 29 de noviembre de 2000, aprobó una resolución por la que se instaba a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para indemnizar, mediante una prestación única y no periódica en función del tiempo de privación de libertad a aquellos castellanos y leoneses afectados por los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, y que quedaron fuera del régimen de indemnizaciones previsto en la disposición adicional 18ª de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 1990 y 1992 por no cumplir algunos de los requisitos establecidos en las mismas.

Mediante el Decreto 171/2001 de 14 de junio se pretende constituir el cauce para la manifestación del reconocimiento de la Comunidad de Castilla y León a las personas que se vieron privadas de su libertad personal por defender la libertad y los valores democráticos, desde la conciencia de que ninguna indemnización puede devolverles aquello que perdieron con motivo de su reclusión. Es un reconocimiento moral y social a todas estas personas.

Sin embargo, debido a la elevada edad de los posibles beneficiarios, al tiempo transcurrido y al fraccionamiento, desaparición o destrucción de los expedientes de privación de libertad o de las sentencias judiciales condenatorias (bien porque han desaparecido, bien porque fueron presos gubernativos), muchos de los posibles beneficiarios no han podido acreditar el tiempo de privación de libertad, ya que las instituciones encargadas de la certificación no lo han encontrado.

No obstante, algunas de estas personas han presentado pruebas de su paso por prisión, al tener documentos

de excarcelación, de liberación de batallones de trabajo, bibliografías, declaraciones juradas de otras personas privadas de libertad por motivos ideológicos, etc. Estas pruebas dejan probado moral y socialmente la privación de libertad de estas personas, que sin ningún lugar a dudas, deben de tener el reconocimiento de la Comunidad de Castilla y León, a través de la concesión de esta ayuda económica regulada en el Decreto 171/2002 de 14 de junio.

A la vez existen otros posibles beneficiarios, como son los hijos/as incapacitados, del causante que cumpliendo los requisitos previstos, y pudiendo ser beneficiarios de una pensión de orfandad contributiva o de pensión de invalidez no contributiva, no lo son, al percibir otra pensión del sistema de Seguridad Social.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Que se les reconozca, al menos, el periodo mínimo exigido de privación de libertad, a todas aquellas personas que hayan solicitado la prestación contemplada en el Decreto 171/2001, de 14 de junio, que habiendo acreditado su privación de libertad mediante cualquier documento, no pueda justificarlo con arreglo a la documentación exigida en el citado Decreto.

2º.- Que se les reconozca, cuando los solicitantes de la prestación contempladas en el Decreto 171/2001, de 14 de junio sean hijos/as del causante, el derecho a al prestación siempre que coincidan en ellos la condición de incapacidad, a través del certificado de minusvalía y/o de sentencia judicial, sin que sea requisito imprescindible el que perciban una pensión de orfandad o de invalidez no contributiva”.

Fuensaldaña a 7 de junio de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 830-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 158 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Gobierno Interior.

ANTECEDENTES

La Fiesta de los Gabarreros, celebrada anualmente en el Municipio de El Espinar a primeros del mes de marzo, es una Fiesta que pretende no sólo dignificar un oficio

singular, el de gabarrero, ligado al acarreo y la explotación de la leña en el monte, con una mirada retrospectiva al pasado, una tradición popular que fue la base de la economía de la zona desde la Fundación de el Espinar con la concesión de una Carta Puebla en 1297 y a lo largo de toda la historia de un pueblo aferrado a su tierra y a sus frutos: la madera y la leña, dándola a conocer a las nuevas generaciones tal y como se realizaba, con las herramientas y técnicas tradicionales; Si no también supone un gran potencial para el desarrollo turístico de este Municipio, sobre todo dentro del objetivo de “deses-tacionalización” turística, tal y como se ha venido demostrando en los últimos años, en los que el desarrollo de la Fiesta ha acaparado gran interés entre los medios de comunicación regionales y nacionales y con una asistencia superior a 10.000 personas en los diversos actos que se desarrollan.

La Fiesta de los Gabarreros se realiza desde finales de la década de los 60, como una actividad dentro de la Semana Cultural. Seguidamente a raíz de la celebración del “VII Centenario de la Carta Puebla”, la Asociación que lleva el mismo nombre dio un nuevo impulso a la Fiesta con la edición de libros y la realización de exposiciones de gran éxito. Desde hace cuatro años el CIT Municipio de El Espinar ha cogido el relevo en la organización de la Fiesta, proyectándola como atractivo turístico.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que declaren la Fiesta de los Gabarreros de Interés Turístico Regional, de acuerdo con la solicitud oportunamente presentada por el Centro de Iniciativas Turísticas de El Espinar y avalada por el Ilmo. Ayuntamiento de esa localidad”.

Fuensaldaña, 7 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan José Sanz Vitorio*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

**P.N.L. 831-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Jesús Málaga Guerrero, Cipriano González Hernández y José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

#### ANTECEDENTES

En la Comunidad Castellano-Leonesa, Valladolid y Salamanca han sido las pioneras en la creación de áreas de Psiquiatría Infanto-Juvenil, convirtiéndose desde el primer momento en áreas de referencia asistencial, tanto para el resto de las provincias de la Comunidad, como para provincias limítrofes de otras Comunidades. Sin embargo cabe destacar que así como Valladolid está bien equipada en recursos humanos (Psiquiatras con formación en Psiquiatría de la Infancia-Adolescencia), Salamanca es deficitaria en referidos recursos como seguidamente pasamos a reseñar.

La población comprendida entre 0-18 años de Salamanca y provincia, se estima en 63.518, para atender a esa población, existe solamente un Psiquiatra (con formación en Psiquiatría del Niño-Adolescente), es decir, existe una ratio 1/63.518, cuando en las Unidades de Salud Mental de Salamanca y provincia, el Psiquiatra de adultos atiende a una población aproximada de 25.000, por consiguiente la ratio es de 1/25.000. Cabe destacar que en Psiquiatría Infanto-Juvenil, en la actualidad siguen supervisión niños-adolescentes de otras provincias, teniendo que rechazar peticiones últimamente, dada la lista de espera existente. Es preciso recordar, que la OMS recomienda 1 Psiquiatra Infanto-Juvenil por cada 20.000 habitantes menores de 18 años como mínimo, considerando adecuada ratio 1/15.000 y ratio óptima 1/12.500, así como un profesional de Psicología Clínica por cada Psiquiatra Infanto-Juvenil.

Esta deficiencia en recursos humanos determina, no solamente, que no se puedan poner en marcha ciertos programas preventivos y asistenciales a la Infancia y Adolescencia, sino lo que ha de considerarse como de mayor gravedad, y es, que en el momento actual un niño o adolescente para ser visto en Psiquiatría Infanto-Juvenil haya de espera un mínimo de 5 meses, tiempo que con el paso de los días se irá dilatando, ello determina, que la angustia de la familia ante tan tremenda espera, se decante a que su hija/o sea atendida/o por Profesionales de manera particular con el gasto económico que ello conlleva. Además, programas que se habían establecido por ejemplo: Grupo de Terapia para los Trastornos de Conducta Alimentaria (Anorexia Nerviosa y Bulimia Nerviosa), han sido suspendidos por todo lo anteriormente expuesto, y conscientes de lo desagradable de esa suspensión, tanto para los pacientes como para sus familias.

Desde la vertiente institucional o de la planificación y organización sanitaria puede reseñarse lo siguiente: el Decreto 83/1989 de 18 de mayo, por el que se regula la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el Capítulo VI, de los Programas Específicos, Artículo 13.2, se establece:

“Salud Mental Infanto-Juvenil: la atención a esta problemática será asumida por los equipos de salud mental

de distrito; en todas las áreas deberá existir un equipo de referencia para el estudio y la atención de los casos derivados por el resto de los equipos.

Cuando las necesidades lo justifiquen podrán crearse equipos específicos para la atención de esta patología”.

Entre los años 1995-2000, los niños-adolescentes, eran vistos en las Unidades de Salud Mental por Psiquiatras de Adultos (solamente en Salamanca), pero dadas las distorsiones asistenciales que se produjeron, las autoridades sanitarias de aquel momento, decidieron, que a partir de mediados del año 2000, todos los menores de 18 años fuesen vistos en Psiquiatría Infanto-Juvenil, sin asignar más recursos a los existentes hasta ese momento.

Por todo ello y ante esta grave problemática de Salamanca, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1º.- Incrementar el Área de Psiquiatría Infanto-Juvenil de Salamanca, con un/a Psiquiatra, con formación en Psiquiatría del Niño-Adolescente, con un/a Psicólogo Clínico, con un/a Trabajador/a Social y un/a ATS.

2º.- Dotar a esta Área con 4 camas para la atención de casos determinados que las requieran.

3º.- Crear una Unidad Especializada y Específica para la atención de los trastornos alimentarios, especialmente Anorexia y Bulimia”.

Fuensaldaña a 11 de junio de 2002.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*

*Jesús Málaga*

*Cipriano González*

*José Yáñez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 832-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

#### ANTECEDENTES

El soterramiento del ferrocarril a su paso por Valladolid requiere el esfuerzo presupuestario de todas las Administraciones Públicas implicadas.

La Administración Local se enfrenta a una situación única en su historia, pero la del Estado y la de la Comunidad Autónoma en cambio deben apoyar actuaciones similares en otras ciudades del Estado o de la Comunidad Autónoma.

Por eso es importante que se fijen criterios objetivos que eliminen actuaciones discriminatorias, difícilmente justificables o arbitrarias.

No es posible que la aportación de la Junta en el caso de Valladolid se limite al resultado de la venta al mejor postor de los terrenos de la actual estación de autobuses interurbanos.

Parece más razonable fijar porcentajes sobre el presupuesto similares a los aportados ya en otras capitales de provincia de nuestra Comunidad. Lo mismo deberá hacer en su ámbito la Administración del Estado.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Establecer criterios objetivos en la fijación de los porcentajes de sus aportaciones, en colaboración con otras administraciones, en las actuaciones de integración del ferrocarril en el suelo urbano.

2º.- Dichos criterios tendrán en cuenta los antecedentes ya existentes en la Comunidad y no podrán limitarse a los beneficios obtenidos por la puesta en el mercado de terrenos de titularidad de la Junta implicados en la actuación”.

Fuensaldaña a 11 de junio de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 833-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

#### ANTECEDENTES

La liberalización de la expendedoría de carburantes para vehículos ha traído, entre otras consecuencias, un procedimiento para el anuncio de los precios ofrecidos por las empresas del sector que no siempre aparece visible de manera adecuada para el potencial comprador y

con la antelación suficiente para decidir su opción de compra y, consecuentemente, la parada en el establecimiento.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que inicie las gestiones pertinentes a fin de que las empresas que tienen adjudicada la venta de carburantes en las carreteras, autovías y autopistas en el territorio de la Comunidad Autónoma procedan a situar, a una distancia previa a sus establecimientos no inferior a 200 metros de ellos, paneles anunciadores, suficientemente visibles para los conductores de vehículos, de los precios que ofertan de cada uno de los productos que expenden.

Castillo de Fuensaldaña, 11 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

**P.N.L. 834-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 158 del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura.

#### ANTECEDENTES

La Azucarera de Monzón de Campos en la provincia de Palencia, perteneciente a la empresa Azucarera Ebro S.L. (antes Azucarera Ebro Agrícolas), ha experimentado en las últimas campañas (2000-2001, 2001-2002) un importante descenso en la molturación de remolacha, habiendo pasado de una media de 350.000 toneladas de remolacha por campaña a tan sólo 226.000 toneladas en la última campaña.

Azucarera Ebro S.L. justifica esta situación señalando que en la campaña 2000-2001 la remolacha se vio afectada por problemas climatológicos producidos por un exceso de lluvias, y que en la campaña 2001-2002 se ha registrado una sensible reducción del cultivo.

Al margen de las justificaciones esgrimidas, lo cierto es que la disminución de la producción azucarera en Monzón de Campos ha generado la lógica incertidumbre entre los trabajadores, los agricultores y las fuerzas políticas y sociales de la provincia, que ven en tal disminución un pretexto para proceder al cierre de esta factoría por parte de Azucarera Ebro S.L., en el marco del plan de reestructuración del sector del azúcar, iniciado hace ya varios años y que produjo el cierre de la azucarera de Venta de Baños, la otra azucarera existente hasta entonces en la provincia.

El mantenimiento de la azucarera de Monzón de Campos consolidará en Palencia el cultivo estratégico de la remolacha, que en estos momentos produce alrededor de medio millón de toneladas, lo que la convierte en la tercera provincia en importancia en Castilla y León. Además, la remolacha es un cultivo que permite la creación de un importante número de puestos de trabajo, directos e indirectos, sin que exista a corto plazo otro cultivo alternativo, lo cual contribuye a un objetivo capital para nuestra Comunidad, cual es el de fijar la población en el medio rural.

Palencia se mantiene desde 1987 como la tercera provincia de la Comunidad Autónoma que más superficie de regadío dedica al cultivo de la remolacha y consecuentemente es asimismo la tercera que más raíz produce. El cultivo de la remolacha sigue siendo el más social de las zonas transformadas en regadío. Las distintas actuaciones previstas a corto y medio plazo en la provincia de Palencia afectará a 28.500 Has. en la transformación en nuevos regadíos y de modernización de los existentes.

No nos cabe duda de que la competitividad del mercado impulsa la reestructuración de la fabricación de azúcar obligando a dotar a las fábricas de una mayor capacidad de molturación, pero no es menos cierto que la capacidad de las dos fábricas que existían en Palencia hacen viable a nuestro juicio el mantenimiento con la ampliación de la fábrica de Monzón de Campos, ya que dentro de los compromisos de toda reestructuración también está el invertir en otras para ser competitivas y no sólo cerrar industrias y como ya hemos dicho Azucarera Ebro S.L. tiene una deuda con Palencia que no es otro que cumplir lo acordado y firmado en junio de 1998.

Por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1.- Adopte las medidas necesarias a fin de lograr que la empresa Azucarera Ebro S.L. cumpla los compromisos que en su día adquirió en materia de inversiones en la fábrica de Monzón de Campos, tendentes a consolidar la factoría y a garantizar, con perspectivas de futuro, su viabilidad y el mantenimiento del actual volumen de empleo.

2.- Lleve a cabo cuantas acciones estime necesarias para el mantenimiento de la actividad industrial de la fábrica azucarera de Monzón de Campos”.

Fuensaldaña, 13 de junio de 2002.

EL PORTAVOZ G.P. POPULAR

Fdo.: *Francisco J. Vázquez Requero*

EL PORTAVOZ G.P. SOCIALISTA

Fdo.: *José Fco. Martín Martínez*

P.O. EL PORTAVOZ G.P. MIXTO

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.N.L. 835-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente:

**ANTECEDENTES**

La Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente quiere retomar el viejo proyecto del año 96 de rehabilitar una casona en San Zadornil, que desde un principio se ha planificado para centro de prácticas de estudiantes postgraduados de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria de Palencia.

Siendo un centro enclavado en un Espacio Natural (futuro Parque Natural de Montes Obarenes), existiendo en la zona múltiples posibilidades para realizar estudios medioambientales y de otras áreas de investigación, consideramos que es una visión miope dedicarlos en exclusividad a una sola aplicación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar convenios con las Universidades de la región, para que la antigua Casona de San Zadornil pueda ser ofertada a todas las disciplinas ambientales de la Comunidad Autónoma: Ciencias Ambientales, Biología, Geología, Arqueología, etc. A esta iniciativa deberían acogerse este centro de disciplina forestal y otros centros similares que ya existen, también financiados con fondos públicos y dedicados exclusivamente a prácticas de una sola disciplina”.

Fuensaldaña a 17 de junio de 2002.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.****Acuerdos.****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 19 de junio de 2002 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 12 de junio de 2002 por el que se

concede una subvención directa de capital a la Asociación para la Gestión del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Burgos y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

En relación a la solicitud, formulada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto de las Cortes de Castilla y León, de creación de una Comisión de Investigación sobre el proceso de selección realizado y las posibles irregularidades cometidas en la adjudicación de los programas LEADER+ y Programas de Desarrollo Local para el Programa Operativo integrado de Castilla y León 2000-2006 en Castilla y León, el Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50, apartado 2, del Reglamento de la Cámara, manifiesta en tiempo y forma su oposición a la creación de la citada Comisión de Investigación.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Fuensaldaña, 14 de junio de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 19 de junio de 2002 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 12 de junio de 2002 por el que se concede una subvención directa de explotación a la Asociación para la Gestión del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Burgos y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 19 de junio de 2002 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 12 de junio de 2002 por el que se concede una subvención directa a las entidades firmantes de la Agrupación de Desarrollo «Hermyone» que se hará efectiva al organismo público responsable administrativo y financiero del proyecto (Excmo. Ayuntamiento de Ávila), para el desarrollo, durante el año 2002, de la Acción 1 del Proyecto «Hermyone» aprobado por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo dentro de la Iniciativa Comunitaria EQUAL y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 19 de junio de 2002, ha admitido a trámite el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular en el que manifiesta su oposición a la creación de la Comisión de Investigación sobre el proceso de selección realizado y las posibles irregularidades cometidas en la adjudicación de los programas LEADER+ y Programas de Desarrollo Local para el Programa Operativo de Castilla y León 2000-2006 en Castilla y León, solicitada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 236, de 7 de junio de 2002, y ha acordado su sustantación ante el Pleno de la Cámara, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### IV.INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Interpelaciones (I).

##### I. 125-I a I. 127-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2002, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 125-I a I. 127-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

##### I. 125-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

#### ANTECEDENTES

En comparecencia ante la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León el Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social se refirió de forma genérica a la For-

mación Continuada del personal sanitario de los centros dependientes de la Junta de Castilla y León como uno de los objetivos de la Consejería

Resulta evidente que la mencionada Formación Continuada es uno de los pilares básicos para la eficacia de un servicio público de Salud y en este sentido se formula la siguiente *INTERPELACIÓN*:

- *Política de la Junta de Castilla y León para la Formación Continuada del personal sanitario de sus centros dependientes.*

Fuensaldaña a 5 de junio de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: José Francisco Martín Martínez

### I. 126-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente *INTERPELACIÓN* a la Junta de Castilla y León

#### ANTECEDENTES

La reciente asunción de competencias en materia de salud por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha supuesto que la Junta de Gobierno de la Comunidad, además de su antigua responsabilidad en la coordinación hospitalaria, tenga ahora plena capacidad de gestión de la Atención Sanitaria Especializada.

En razón de esta nueva competencia de la Administración Autonómica, se formula la siguiente *INTERPELACIÓN*:

- *Política de atención Hospitalaria de la Junta de Castilla y León.*

Fuensaldaña a 5 de junio de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: José Francisco Martín Martínez

### I. 127-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente *INTERPELACIÓN* a la Junta de Castilla y León

#### ANTECEDENTES

Tanto la Orden de 12 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento para el nombramiento de los Directores, Secretarios y Asesores de Formación en los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativo como la Resolución de 19 de abril de 2002, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para la cobertura de plazas de Asesores de Formación de los CFIEs están generando en el profesorado afectado de forma directa y, por las informaciones que recibimos, en una parte importante del profesorado, un malestar generalizado tanto por la forma como el fondo de la política de la Consejería que se puede deducir de la lectura de ambos documentos.

Con el fin de conocer las razones de la Junta para realizar estos cambios, la forma en la que se ha hecho y, en general debatir en el seno de la Cámara sobre la *forma de formación del profesorado a través de los CFIEs* de la Comunidad Autónoma de Castilla y León,

*se interpela a la Junta de Castilla y León sobre política general en materia de formación del profesorado.*

Fuensaldaña a 10 de junio de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: José Francisco Martín Martínez

#### Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

#### P.O. 863-I a P.O. 865-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2002, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 863-I a P.O. 865-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

**P.O. 863-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

## ANTECEDENTES

El ya ex procurador de las Cortes de Castilla y León y ex alcalde de Ponferrada, Ismael Álvarez Rodríguez, ha sido condenado por el Tribunal Superior de Justicia, el pasado 30 de mayo, por un delito de acoso sexual a una ex concejala de dicho Ayuntamiento. Sin embargo, aún ostenta el cargo de Consejero General de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad por designación del Pleno de esta Cámara a propuesta del Partido Popular.

Álvarez Rodríguez ha manifestado en una entrevista realizada por un medio de comunicación que seguirá participando en el Consejo de Administración de esta entidad mientras se lo pida el Partido Popular. Y así lo ha hecho con motivo de una reunión celebrada por dicho órgano el 1 de junio, un día después de hacerse pública la condena y su renuncia a la alcaldía y al escaño parlamentario, lo que, a juicio de Izquierda Unida, constituye una afrenta para el Parlamento regional.

## PREGUNTA

¿Qué opinión le merece a la Junta de Castilla y León y a su Presidente el hecho de que el citado condenado siga figurando aún entre los representantes de estas Cortes en Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, por designación del Partido Popular y de su Grupo Parlamentario?

Castillo de Fuensaldaña, 7 de mayo de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.O. 864-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente

te PREGUNTA al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

## ANTECEDENTES

El viernes, 7 de junio, tuvo lugar en Ponferrada una manifestación de apoyo al ex alcalde de esta ciudad; Ismael Álvarez, condenado en sentencia judicial como autor de un delito de acoso sexual, públicamente suscrita por alcaldes y concejales del Partido Popular.

## PREGUNTA

¿Comparte el Presidente de la Junta la participación de alcaldes y concejales del Partido Popular en la convocatoria de esta manifestación de apoyo al condenado como acosador sexual, Ismael Álvarez, ya ex alcalde de Ponferrada y ex procurador de estas Cortes?

Castillo de Fuensaldaña, 11 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.O. 865-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Antonio de Meer Lecha-Marzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

## ANTECEDENTES

El Grupo Popular de las Cortes de Castilla y León votó en contra de una Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista en la que se pedía que los tramos León-Santas Martas y Valladolid-Villanubla de la Autovía de León-Valladolid se iniciarán a principios del 2003.

A los dos días de dicho voto en contra, el Consejero de Fomento afirmaba en declaraciones a la prensa leonesa que ambos tramos de la Autovía estarán en licitación antes del fin del 2003, fijaba además plazos bastantes indeterminados para el resto de la obra.

## PREGUNTA:

¿Cuál es el calendario exacto de licitación, inicio de obras y finalización de todos los tramos de la autovía León-Valladolid?

Fuensaldaña a 17 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

**Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).**

**P.O.C. 1632-I a P.O.C 1637-I**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2002, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1632-I a P.O.C. 1637-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.O.C. 1632-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

**ANTECEDENTES**

El 11 de enero de 2002, el Área de Programas Educativos de la Dirección Provincial de Salamanca, envía a los centros escolares de la ciudad de Salamanca una carta acompañada de un cuaderno de 20 páginas y otras tantas láminas para colorear los distintos monumentos que en ella van impresos.

La carta es remitida tanto a los equipos directivos como a los claustros de profesores.

Hasta aquí nada que pudiera ser objeto de pregunta parlamentaria o consideración especial. Cuando llegamos al párrafo final dice: "Desde el Área de Programas Educativos de la Dirección Provincial se valora didácticamente muy positivo el Proyecto, por lo que animamos a todos los maestros y maestras a que lo pongan en práctica con sus alumnos, pues la finalidad que persigue -conocer y amara a la ciudad a través de una buena práctica caligráfica- es motivo suficiente para ello".

Quisiera preguntar:

1.- ¿Qué opinión le merece a la Junta el contenido de esta carta?

2.- ¿Coincide la Junta con la valoración didáctica que se hace desde la Jefatura de la Unidad de Programas?

Fuensaldaña a 4 de junio de 2002.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

**P.O.C. 1633-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

**ANTECEDENTES**

El 11 de enero de 2002, el Área de Programas Educativos de la Dirección Provincial de Salamanca, envía a los centros escolares de la ciudad de Salamanca una carta acompañada de un cuaderno de 20 páginas y otras tantas láminas para colorear los distintos monumentos que en ella van impresos.

La carta es remitida tanto a los equipos directivos como a los claustros de profesores.

Hasta aquí nada que pudiera ser objeto de pregunta parlamentaria o consideración especial. Cuando llegamos al párrafo final dice: "Desde el Área de Programas Educativos de la Dirección Provincial se valora didácticamente muy positivo el Proyecto, por lo que animamos a todos los maestros y maestras a que lo pongan en práctica con sus alumnos, pues la finalidad que persigue -conocer y amara a la ciudad a través de una buena práctica caligráfica- es motivo suficiente para ello".

Quisiera preguntar:

1.- ¿Cuál ha sido el resultado final de esta experiencia?

2.- En función de la respuesta ¿cree la Junta que es razonable utilizar esta técnica con los niños y niñas de los diferentes niveles de los centros?

3.- ¿Ha cursado alguna instrucción al respecto de cara al futuro?

Fuensaldaña a 4 de junio de 2002.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

**P.O.C. 1634-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones:

El pasado día 6 de junio el Presidente de la Junta, acompañado de las máximas y mínimas autoridades regionales, procedió solemnemente a la inauguración de un tramo de 7 Km. nuevos en la carretera CL - 601 que une las provincias de Segovia y Valladolid. En estos Km inaugurados se habían materializado obras de desdoblamiento de la calzada durante los últimos años. Para dicha inauguración se había preparado una gigantesca carpa, alfombrado los accesos a la misma, y cortado el tráfico en un tramo de la dicha calzada por el que desde varios días antes a la inauguración circulaban los vehículos. Igualmente participó en ella un numeroso grupo de personas, cuyo cometido allí desconoce este procurador.

Por todo ello formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Qué razones empujaron a la Junta de Castilla y León para organizar un acto con tanto boato como el que se llevó a cabo en la referida inauguración?
2. ¿A cuánto ascendió el gasto del evento programado?
3. ¿Qué criterios se utilizaron para cursar las invitaciones al acto?
4. ¿En qué aspectos se verá beneficiado el tráfico de esta carretera como consecuencia de esta celebración tan solemne?

Fuensaldaña a 10 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Gómez González*

**P.O.C. 1635-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los

artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones:

ANTECEDENTES

En la prensa segoviana del día 7 de junio de 2002, se recoge la noticia de que la Junta de CyL contempla la posibilidad del desdoble de la carretera CL-601, entre Segovia y Valladolid.

Este es un deseo ampliamente manifestado y reivindicado por todos los sectores sociales, industriales, políticos y culturales, más dinámicos de la provincia de Segovia, así como de sus instituciones, por lo que ha abierto unas importantes expectativas y esperanzas.

Por ello este procurador formula la siguiente pregunta:

1. ¿Qué proyectos o previsiones tiene la Junta referidas a la ampliación del desdoble de la CL-601 entre Valladolid y Segovia?

Fuensaldaña a 10 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Gómez González*

**P.O.C. 1636-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

En días pasados los medios de comunicación han publicado las denuncias que el sindicato STE ha realizado por la falta de diligencia de la Junta para cubrir las bajas de personal docente.

No hemos escuchado ninguna respuesta por parte de la Consejería.

Si en cualquier momento del curso es fundamental el que las bajas se cubran de forma inmediata, en estos momentos del curso esta necesidad es aún más importante.

Por ello, para conocer las razones de la tardanza, pero especialmente para corregirla, quisiera formular la siguiente pregunta:

¿Cómo se explica esta situación?

Fuensaldaña a 17 de junio de 2002.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

## P.O.C. 1637-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

En días pasados los medios de comunicación han publicado las denuncias que el sindicato STE ha realizado por la falta de diligencia de la Junta para cubrir las bajas de personal docente.

No hemos escuchado ninguna respuesta por parte de la Consejería.

Si en cualquier momento del curso es fundamental el que las bajas se cubran de forma inmediata, en estos momentos del curso esta necesidad es aún más importante.

Por ello, para conocer las razones de la tardanza, pero especialmente para corregirla, quisiera formular la siguiente pregunta:

¿Qué medidas piensa tomar la Junta para corregirla?  
¿Cuándo?

Fuensaldaña a 17 de junio de 2002.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

## Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

**P.E. 3071-I<sup>1</sup>, P.E. 3084-I<sup>1</sup>,  
P.E. 3085-I<sup>1</sup>, P.E. 3086-I<sup>1</sup>,  
P.E. 3087-I<sup>1</sup>, P.E. 3088-I<sup>1</sup>,  
P.E. 3110-I<sup>1</sup> y P.E. 3122-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 19 de junio de 2002, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## ANEXO

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
3071	el Procurador D. José F. Martín Martínez	derechos pendientes de cobro a favor de la Junta por parte de la Administración Central a 31-XII-2000 y a 31-XII-2001.	231, 24/05/2002
3084	el Procurador D. José F. Martín Martínez	estado a 31-XII-2001 del proyecto de acondicionamiento del itinerario Torneo-Bembibre financiado con cargo a RECHAR.	231, 24/05/2002
3085	el Procurador D. José F. Martín Martínez	estado a 31-XII-2001 del proyecto de desdoblamiento de la calzada en Ponferrada-Cubillos del Sil financiado con cargo a RECHAR.	231, 24/05/2002
3086	el Procurador D. José F. Martín Martínez	calendario de implantación del Sistema de Información contable de Castilla y León. SICCAL.	231, 24/05/2002
3087	el Procurador D. José F. Martín Martínez	desglose por impuesto, concepto y causa de los derechos anulados de rectificaciones y bajas por insolvencia y otras causas en la Cuenta de Gestión de los Tributos Cedidos del Presupuesto Cerrado del año 2000.	231, 24/05/2002
3088	el Procurador D. José F. Martín Martínez	desglose por impuesto, concepto y causa de los derechos anulados de rectificaciones y bajas por insolvencia y otras causas en la Cuenta de Gestión de los Tributos Cedidos del Presupuesto Cerrado del año 2001.	231, 24/05/2002
3110	el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez	causas del mal sabor, olor y color del agua en Medina del Campo.	231, 24/05/2002
3122	la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez	solicitudes de ayudas para mejora de la vivienda rural no atendida por falta de crédito presupuestario, en los años 2001 y 2002.	231, 24/05/2002

## P.E. 3279-I a P.E. 3321-I

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2002, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3279-I a P.E. 3321-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## P.E. 3279-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuáles son las superficies de derechos de replantación de viñedo transferidos en 1998-1999-2000-2001-2002 en Castilla y León? Se pide por años y provincias con el siguiente detalle:

• Año 1998:

Ávila:

+ superficie de derechos de replantación transferidos de Ávila a:

- otras Comunidades Autónomas (total)

- resto provincias de Castilla y León (total)

+ superficie de derechos de replantación transferido a Ávila de:

- otras Comunidades Autónomas (total)

- resto provincias de Castilla y León (total)

Igual para el resto de las provincias de Castilla y León y años.

Fuensaldaña a 4 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

**P.E. 3280-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En el CP Filiberto Villalobos de la ciudad de Béjar (SA) está equipado con una pista polideportiva cubierta que es utilizada, en tiempo y programación escolar por el centro y fuera de ella por el resto de ciudadanos bajo la coordinación de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Béjar.

La situación física de las pistas, a la luz de las denuncias presentadas por la Asociación de Madres y Padres del centro y de los informes técnicos de los responsables sanitarios, es lamentable.

Desde la Corporación Municipal se ha informado a los representantes de la Asociación que "su mantenimiento es competencia de la Junta de Castilla y León".

Dada que la situación de la pista polideportiva es penosa, quisiera formular las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué conocimiento tiene la Junta de Castilla y León de esta situación?

2.- ¿Desde cuándo la conoce?

3.- ¿Qué actuaciones piensan realizar?

4.-¿Cuándo?

Fuensaldaña a 4 de junio de 2002.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

**P.E. 3281-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Relación total de gastos realizados con cargo a la partida presupuestaria 08.02.741A01.76027 correspondiente a los presupuestos de la Comunidad para el ejercicio 2002 con especificación de:

Referencia geográfica de la inversión

Proyecto de inversión y preceptor de la Ayuda

Cuantía concedida

Cantidades pagadas.

Fuensaldaña a 4 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

**P.E. 3282-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Relación total de gastos realizados con cargo a la partida presupuestaria 08.02.055.761 correspondiente a los presupuestos de la Comunidad para el ejercicio 2001 con especificación de:

Referencia geográfica de la inversión

Proyecto de inversión y preceptor de la Ayuda

Cuantía concedida

Cantidades pagadas.

Fuensaldaña a 4 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

**P.E. 3283-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuáles han sido las cantidades percibidas a lo largo de los últimos cinco años por la empresa ROYAL WINDOWS, SA, procedentes de la Junta de Castilla y León, de la Agencia de Desarrollo Económico y Organismos Autónomos, Empresas Públicas de Castilla y León y de las Empresas Participadas por la Junta de Castilla y León y por la Agencia de Desarrollo Económico? Especificar en la relación de las mismas, para cada una de ellas, la cantidad, el concepto, la cuantía, fecha de concesión y fecha de pago.

Fuensaldaña a 3 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.E. 3284-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

##### ANTECEDENTES

A propuesta del Consejero de Sanidad y Bienestar Social, se procede a la enajenación de las acciones de la Gerencia de Servicios Sociales, adquiridas por aceptación de la herencia de Dña. Gregoria Valtierra Susinos.

Por todo ello, se formulan las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Qué acciones son las correspondientes a la herencia de Doña Gregoria Valtierra Susinos?

2.- ¿En qué momento se reciben?

3.- ¿Cuándo se venden?

4.- ¿Cuál es importe de la venta?

5.- ¿En concepto de qué se reciben?

6.- ¿Qué liquidación de impuestos generan?

7.- ¿Cuál es el destino del dinero resultante de la venta de las mismas?

8.- ¿Cuál ha sido la evolución de la cotización desde el momento de adquisición hasta el momento de la venta?

Fuensaldaña a 3 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.E. 3285-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DE FRANCISCO y DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, comparece y DICE:

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y ss. del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA para su contestación POR ESCRITO.

##### ANTECEDENTES

Teniendo constancia de que los Análisis Clínicos, realizados en el Hospital VIRGEN DE LA CONCHA de Zamora, no están siendo firmados por ningún facultativo, cuando el Estatuto Jurídico del Personal Médico obliga a firmar todos los Informes Médicos que llegan al paciente.

##### PREGUNTA:

¿Tiene constancia la Junta de Castilla y León de la anterior afirmación?

¿Quién se responsabiliza del resultado de los citados Análisis Clínicos?

¿Va a adoptar la Junta de Castilla y León alguna medida para corregir esta grave Omisión?

En León para Fuensaldaña a 5 de junio de 2002.

LOS PROCURADORES

**P.E. 3286-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

La Consejería de Educación y Cultura tiene proyectado ampliar los estudios de Formación Profesional que en estos momentos se imparten en la ciudad de Burgos con las enseñanzas de la rama de Hostelería, que se ubicarían en el antiguo Colegio Hispano-Argentino, sito en el conjunto histórico de la ciudad.

Según ha podido comprobar el procurador firmante, los centros que imparten estas enseñanzas suelen contar con un número de metros cuadrados superior al que puede disponerse en el Colegio Hispano-Argentino, y la complejidad de las instalaciones necesarias (amplias cocinas, buen número de chimeneas, etc..) hacen aconsejables que los edificios que las albergan sean exentos, para no molestar con sus actividades viviendas circundantes. Incluso en algunos casos se prevé la existencia de comedores que utilizan para el público en general las comidas preparadas para los estudiantes.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Están en condiciones de asegurar la Consejería que las enseñanzas referidas puedan albergarse en condiciones de calidad y sin molestias para el entorno en la ubicación referida? En caso contrario, ¿qué ubicación estima conveniente, y qué medidas van a adoptarse para la más rápida tramitación del proyecto?

2º.- ¿Se prevé el acondicionamiento en este nuevo centro de un comedor que pueda utilizar las comidas preparadas, o el uso de las mismas por algunas instituciones?

Fuensaldaña a 5 de junio de 2002.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

**P.E. 3287-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

En las obras que se están realizando por la Confederación Hidrográfica del Duero para la ampliación de los regadíos con el canal del Páramo, ha surgido una protesta de los agricultores de las localidades de Fontecha, Palacios de Fontecha y Pobladura de Fontecha, debido a que a la vista de las obras realizadas no se han ejecutado las infraestructuras de riego para 550 Has de las citadas entidades locales.

Preguntas:

1º.- ¿Conoce la Junta de Castilla y León esta situación?

2º.- ¿Es cierto que con la ampliación que se está realizando por la Confederación Hidrográfica del Duero de los regadíos del canal del Páramo, no se van a ejecutar las infraestructuras necesarias para poder regar 550 Has de las entidades locales de Fontecha, Palacios de Fontecha y Pobladura de Fontecha?

3º.- En caso de confirmarse esta situación, ¿qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 7 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

**P.E. 3288-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

La situación de la lista de espera tanto quirúrgica como de consultas especializadas, es una de las quejas más importantes de los ciudadanos de Castilla y León. Por ello conviene conocer su evolución:

- Situación de la lista de espera quirúrgica, de pruebas complementarias hospitalarias, de consultas externas por especialidades, todo ello por cada uno de los centros de gasto de la Comunidad Autónoma y en las fechas de 30 de marzo y 31 de junio.

Fuensaldaña a 6 de junio de 2002.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo*

**P.E. 3289-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

La factura farmacéutica es uno de los elementos del gasto del SACYL que requiere un control más estricto para poder cumplir el presupuesto de dicho organismo.

Por todo ello se pregunta:

- ¿Cuál es gasto farmacéutico consolidado a:

- 31 de enero de 2002
- 28 de febrero de 2002
- 31 de marzo de 2002
- 30 de abril de 2002
- 31 de mayo de 2002?

Fuensaldaña a 6 de junio de 2002.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo*

**P.E. 3290-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

La aprobación de la Ley de Farmacia supone la ordenación de este sector en la Comunidad Autónoma. Entre otros aspectos se contempla la situación de los horarios de la prestación farmacéutica en las oficinas de farmacia.

Este grupo viene recibiendo quejas de algunos ciudadanos del ámbito rural cuyas farmacias mantienen horarios variables y poco claros.

Por todo ello se pregunta:

- ¿Qué horario obligatorio deben mantener las oficinas de farmacia?

- ¿Existe alguna variabilidad entre el horario según sean urbanos o rurales?

- ¿Cuántas inspecciones ha realizado la Junta de Castilla y León en el control de estos horarios? En caso de haberse realizado indíquese la provincia y su número.

- En caso de que se hayan realizado las inspecciones en este aspecto, ¿cuántas infracciones se han detectado y a qué farmacias concretas han afectado?

Fuensaldaña a 6 de junio de 2002.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo*

**P.E. 3291-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

1º.- ¿Cuántas plazas residenciales para personas mayores existen actualmente en la provincia de Ávila, con indicación de:

- ¿Cuántas de estas plazas son de gestión directa de la Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, con especificación de plazas para personas válidas y asistidas?
- ¿Cuántas plazas están concertadas por la Junta de Castilla y León, con especificación de válidas y asistidas?
- ¿Cuántas de las plazas existentes son privadas, con especificación de válidas y asistidas?

2º.- ¿Cuántas residencias de personas mayores existen actualmente en la provincia de Ávila, con indicación de:

- municipio de ubicación de cada residencia
- propiedad de la misma
- organismo o entidad pública o privada que la gestiona?

3º.- ¿Cuántas plazas residenciales de personas mayores se encuentran actualmente en construcción en la provincia de Ávila, con indicación de:

- ¿Cuántas de estas plazas en construcción van a ser gestionadas directamente por la Junta de Castilla y León?

- ¿Cuántas de estas plazas en construcción van a ser concertadas por la Junta de Castilla y León?
- ¿Cuántas de estas plazas en construcción van a ser privadas?

Fuensaldaña a 7 de junio de 2002.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 3292-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

1º.- ¿Cuántas plazas residenciales para personas mayores existen actualmente en la provincia de Burgos, con indicación de:

- ¿Cuántas de estas plazas son de gestión directa de la Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, con especificación de plazas para personas válidas y asistidas?
- ¿Cuántas plazas están concertadas por la Junta de Castilla y León, con especificación de válidas y asistidas?
- ¿Cuántas de las plazas existentes son privadas, con especificación de válidas y asistidas?

2º.- ¿Cuántas residencias de personas mayores existen actualmente en la provincia de Burgos, con indicación de:

- municipio de ubicación de cada residencia
- propiedad de la misma
- organismo o entidad pública o privada que la gestiona?

3º.- ¿Cuántas plazas residenciales de personas mayores se encuentran actualmente en construcción en la provincia de Burgos, con indicación de:

- ¿Cuántas de estas plazas en construcción van a ser gestionadas directamente por la Junta de Castilla y León?
- ¿Cuántas de estas plazas en construcción van a ser concertadas por la Junta de Castilla y León?

- ¿Cuántas de estas plazas en construcción van a ser privadas?

Fuensaldaña a 7 de junio de 2002.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 3293-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

1º.- ¿Cuántas plazas residenciales para personas mayores existen actualmente en la provincia de León, con indicación de:

- ¿Cuántas de estas plazas son de gestión directa de la Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, con especificación de plazas para personas válidas y asistidas?
- ¿Cuántas plazas están concertadas por la Junta de Castilla y León, con especificación de válidas y asistidas?
- ¿Cuántas de las plazas existentes son privadas, con especificación de válidas y asistidas?

2º.- ¿Cuántas residencias de personas mayores existen actualmente en la provincia de León, con indicación de:

- municipio de ubicación de cada residencia
- propiedad de la misma
- organismo o entidad pública o privada que la gestiona?

3º.- ¿Cuántas plazas residenciales de personas mayores se encuentran actualmente en construcción en la provincia de León, con indicación de:

- ¿Cuántas de estas plazas en construcción van a ser gestionadas directamente por la Junta de Castilla y León?
- ¿Cuántas de estas plazas en construcción van a ser concertadas por la Junta de Castilla y León?
- ¿Cuántas de estas plazas en construcción van a ser privadas?

Fuensaldaña a 7 de junio de 2002.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 3294-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

1º.- ¿Cuántas plazas residenciales para personas mayores existen actualmente en la provincia de Palencia, con indicación de:

- ¿Cuántas de estas plazas son de gestión directa de la Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, con especificación de plazas para personas válidas y asistidas?
- ¿Cuántas plazas están concertadas por la Junta de Castilla y León, con especificación de válidas y asistidas?
- ¿Cuántas de las plazas existentes son privadas, con especificación de válidas y asistidas?

2º.- ¿Cuántas residencias de personas mayores existen actualmente en la provincia de Palencia, con indicación de:

- municipio de ubicación de cada residencia
- propiedad de la misma
- organismo o entidad pública o privada que la gestiona?

3º.- ¿Cuántas plazas residenciales de personas mayores se encuentran actualmente en construcción en la provincia de Palencia, con indicación de:

- ¿Cuántas de estas plazas en construcción van a ser gestionadas directamente por la Junta de Castilla y León?
- ¿Cuántas de estas plazas en construcción van a ser concertadas por la Junta de Castilla y León?
- ¿Cuántas de estas plazas en construcción van a ser privadas?

Fuensaldaña a 7 de junio de 2002.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 3295-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

1º.- ¿Cuántas plazas residenciales para personas mayores existen actualmente en la provincia de Salamanca, con indicación de:

- ¿Cuántas de estas plazas son de gestión directa de la Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, con especificación de plazas para personas válidas y asistidas?
- ¿Cuántas plazas están concertadas por la Junta de Castilla y León, con especificación de válidas y asistidas?
- ¿Cuántas de las plazas existentes son privadas, con especificación de válidas y asistidas?

2º.- ¿Cuántas residencias de personas mayores existen actualmente en la provincia de Salamanca, con indicación de:

- municipio de ubicación de cada residencia
- propiedad de la misma
- organismo o entidad pública o privada que la gestiona?

3º.- ¿Cuántas plazas residenciales de personas mayores se encuentran actualmente en construcción en la provincia de Salamanca, con indicación de:

- ¿Cuántas de estas plazas en construcción van a ser gestionadas directamente por la Junta de Castilla y León?
- ¿Cuántas de estas plazas en construcción van a ser concertadas por la Junta de Castilla y León?
- ¿Cuántas de estas plazas en construcción van a ser privadas?

Fuensaldaña a 7 de junio de 2002.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 3296-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

1º.- ¿Cuántas plazas residenciales para personas mayores existen actualmente en la provincia de Segovia, con indicación de:

- ¿Cuántas de estas plazas son de gestión directa de la Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, con especificación de plazas para personas válidas y asistidas?
- ¿Cuántas plazas están concertadas por la Junta de Castilla y León, con especificación de válidas y asistidas?
- ¿Cuántas de las plazas existentes son privadas, con especificación de válidas y asistidas?

2º.- ¿Cuántas residencias de personas mayores existen actualmente en la provincia de Segovia, con indicación de:

- municipio de ubicación de cada residencia
- propiedad de la misma
- organismo o entidad pública o privada que la gestiona?

3º.- ¿Cuántas plazas residenciales de personas mayores se encuentran actualmente en construcción en la provincia de Segovia, con indicación de:

- ¿Cuántas de estas plazas en construcción van a ser gestionadas directamente por la Junta de Castilla y León?
- ¿Cuántas de estas plazas en construcción van a ser concertadas por la Junta de Castilla y León?
- ¿Cuántas de estas plazas en construcción van a ser privadas?

Fuensaldaña a 7 de junio de 2002.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 3297-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

1º.- ¿Cuántas plazas residenciales para personas mayores existen actualmente en la provincia de Soria, con indicación de:

- ¿Cuántas de estas plazas son de gestión directa de la Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, con especificación de plazas para personas válidas y asistidas?
- ¿Cuántas plazas están concertadas por la Junta de Castilla y León, con especificación de válidas y asistidas?
- ¿Cuántas de las plazas existentes son privadas, con especificación de válidas y asistidas?

2º.- ¿Cuántas residencias de personas mayores existen actualmente en la provincia de Soria, con indicación de:

- municipio de ubicación de cada residencia
- propiedad de la misma
- organismo o entidad pública o privada que la gestiona?

3º.- ¿Cuántas plazas residenciales de personas mayores se encuentran actualmente en construcción en la provincia de Soria, con indicación de:

- ¿Cuántas de estas plazas en construcción van a ser gestionadas directamente por la Junta de Castilla y León?
- ¿Cuántas de estas plazas en construcción van a ser concertadas por la Junta de Castilla y León?
- ¿Cuántas de estas plazas en construcción van a ser privadas?

Fuensaldaña a 7 de junio de 2002.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 3298-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

1º.- ¿Cuántas plazas residenciales para personas mayores existen actualmente en la provincia de Valladolid, con indicación de:

- ¿Cuántas de estas plazas son de gestión directa de la Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, con especificación de plazas para personas válidas y asistidas?

- ¿Cuántas plazas están concertadas por la Junta de Castilla y León, con especificación de válidas y asistidas?
- ¿Cuántas de las plazas existentes son privadas, con especificación de válidas y asistidas?

2º.- ¿Cuántas residencias de personas mayores existen actualmente en la provincia de Valladolid, con indicación de:

- municipio de ubicación de cada residencia
- propiedad de la misma
- organismo o entidad pública o privada que la gestiona?

3º.- ¿Cuántas plazas residenciales de personas mayores se encuentran actualmente en construcción en la provincia de Valladolid, con indicación de:

- ¿Cuántas de estas plazas en construcción van a ser gestionadas directamente por la Junta de Castilla y León?
- ¿Cuántas de estas plazas en construcción van a ser concertadas por la Junta de Castilla y León?
- ¿Cuántas de estas plazas en construcción van a ser privadas?

Fuensaldaña a 7 de junio de 2002.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 3299-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

1º.- ¿Cuántas plazas residenciales para personas mayores existen actualmente en la provincia de Zamora, con indicación de:

- ¿Cuántas de estas plazas son de gestión directa de la Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, con especificación de plazas para personas válidas y asistidas?
- ¿Cuántas plazas están concertadas por la Junta de Castilla y León, con especificación de válidas y asistidas?

- ¿Cuántas de las plazas existentes son privadas, con especificación de válidas y asistidas?

2º.- ¿Cuántas residencias de personas mayores existen actualmente en la provincia de Zamora, con indicación de:

- municipio de ubicación de cada residencia
- propiedad de la misma
- organismo o entidad pública o privada que la gestiona?

3º.- ¿Cuántas plazas residenciales de personas mayores se encuentran actualmente en construcción en la provincia de Zamora, con indicación de:

- ¿Cuántas de estas plazas en construcción van a ser gestionadas directamente por la Junta de Castilla y León?
- ¿Cuántas de estas plazas en construcción van a ser concertadas por la Junta de Castilla y León?
- ¿Cuántas de estas plazas en construcción van a ser privadas?

Fuensaldaña a 7 de junio de 2002.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 3300-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación de las inversiones realizadas en esta legislatura, 1999-2000-2001-2002, en transformación y mejora de regadíos, con el detalle siguiente:

- Año,
- Zona,
- Superficie a transformar,
- Superficie a mejorar,
- Inversión realizada.

Fuensaldaña a 7 de junio de 2002.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

**P.E. 3301-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación de los Proyectos de obras de regadíos finalizados en esta legislatura, 1999-2000-2001-2002, con el detalle siguiente:

- Zona,
- Superficie transformada en regadío,
- Superficie mejorada de regadío,
- Inversión realizada.

Fuensaldaña a 7 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

**P.E. 3302-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

En relación al Curso específico sobre la actividad estadística en Castilla y León, convocado por Orden de 17 de abril de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Se formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuáles son las cantidades pagadas por cualquier concepto a cada uno de los profesores del mismo? En la relación, especificar nombre del perceptor, concepto, importe y fecha de entrega.

Fuensaldaña a 7 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.E. 3303-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Con el fin de conocer el número exacto de personas que prestan sus servicios a la Consejería de Agricultura y Ganadería y el tipo de vínculo que mantienen con la administración regional, bien directamente bien a través de empresas prestadoras de servicios, se formula la siguiente pregunta:

A la fecha de formulación de esta pregunta,

¿Cuántos funcionarios y en qué categorías y colectivos se agrupan realmente en la Consejería de Agricultura y Ganadería?

¿Cuántos funcionarios interinos y en qué categorías y colectivos se agrupan?

¿Cuánto personal laboral fijo y en qué categorías y colectivos se agrupan?

¿Cuánto personal laboral temporal y en qué categorías y colectivos se agrupan?

¿Cuánto personal está contratado a través de empresas prestando sus servicios utilizando las instalaciones y medios de la Consejería y de éstos, cuántos a través de TRAGSA y cuántos a través de otras empresas, especificando cuáles son estas?

Fuensaldaña a 11 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

**P.E. 3304-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

En el informe 2000 de la Consejería de Medio Ambiente aparece en la página 188 y siguientes, un

anexo denominado "El equipo humano" (por orden alfabético). Todos los que cobraron nómina en 2000". El total general de personal da una cifra de 1.463 personas.

Parece que dicha lista de personal solamente se refiere a los funcionarios, sin que aparezca el personal laboral ni otro tipo de personal que desempeña funciones en la Consejería de Medio Ambiente, así como toda la gran cantidad de personal contratado a través de empresas como el caso de TRAGSA.

En la línea de la Junta de Castilla y León la Consejería de Medio Ambiente parece no querer conocer su propio personal, ofreciendo una lista parcial, como si de una contabilidad A se tratase, existiendo, además, una contabilidad B donde estarían integradas un importante número de personas.

Por esto, para conocer realmente el personal que cobra y trabaja para la Consejería de Medio Ambiente se formulan las siguientes preguntas:

A la fecha de formulación de esta pregunta,

¿Cuántos funcionarios y en qué categorías y colectivos se agrupan realmente en la Consejería de Medio Ambiente?

¿Cuántos funcionarios interinos y en qué categorías y colectivos se agrupan?

¿Cuánto personal laboral fijo y en qué categorías y colectivos se agrupan?

¿Cuánto personal laboral temporal y en qué categorías y colectivos se agrupan?

¿Cuánto personal está contratado a través de empresas prestando sus servicios utilizando las instalaciones y medios de la Consejería y de éstos, cuántos a través de TRAGSA y cuántos a través de otras empresas, especificando cuáles son estas?

Fuensaldaña a 11 de junio de 2002.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

**P.E. 3305-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El objetivo último de la gestión ambiental es dar soluciones a los problemas medioambientales que afectan a la sociedad, objetivo éste que necesariamente debe ir acompañado del correspondiente impulso de recursos técnicos y humanos disponibles, para poder afrontar los retos planteados por la creciente problemática ambiental existente, algo plenamente asumido en el sector privado.

En este contexto, resulta obvio la necesidad de contar con profesionales cualificados en los diferentes ámbitos de gestión medioambiental, cuya preparación técnico-profesional dé respuesta a las exigencias ambientales e innovaciones tecnológicas que la resolución de problemas ambientales plantea y que, invariablemente, son de casuística multidisciplinar.

Sin embargo, la Consejera de Medio Ambiente, en el último Informe Ambiental publicado (del 2000), declara en su Anexo 1 el equipo humano con que cuenta, en el que, del total de técnicos de Administración Especial (especialistas), el 60 % de los titulados superiores son Ingenieros de Montes y el 57 % de los titulados medios son Ingenieros Técnicos Forestales, repartiéndose el resto entre otras titulaciones, todos representados de modo testimonial. Aspecto este que está lastrando una gestión pública eficaz de los problemas medioambientales.

Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas va a tomar la Consejería de Medio Ambiente para adaptar su equipo humano a los requerimientos multidisciplinarios que una administración medioambiental moderna exige para ser eficaz?

Fuensaldaña a 11 de junio de 2002.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

**P.E. 3306-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La Orden de 21 de noviembre de 1996, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria Comercio y Turismo, define las funciones las Unidades de Seguridad y Salud Laboral que están incluidas dentro de las oficinas Territoriales de Trabajo.

Por lo anterior se pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es el número de puestos de trabajo que en cada provincia componen las Unidades de Seguridad y Salud Laboral? Lo anterior se solicita indicando la categoría profesional de cada puesto de trabajo.

Fuensaldaña a 12 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

**P.E. 3307-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es el estado de ejecución a 31-XII-2001 de los 4 proyectos recogidos en el Programa Operativo "Sudoeste Europeo Diagonal Continental" del ámbito de Castilla y León de los cuales son socios la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior?

Fuensaldaña a 11 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.E. 3308-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es el estado de ejecución a 31-XII-2001 de los proyectos recogidos en la Iniciativa Comunitaria RECHAR II?

Fuensaldaña a 12 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.E. 3309-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es el estado de ejecución a 31-XII-2001 de los proyectos recogidos en la Iniciativa Comunitaria RETEX?

Fuensaldaña a 12 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.E. 3310-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es el estado de ejecución a 31-XII-2001 de los proyectos recogidos en la Iniciativa Comunitaria Pacto Territorial a favor del empleo en las Cuencas Mineras de León y Palencia? Especificar la cofinanciación de cada uno de los Fondos Estructurales.

Fuensaldaña a 12 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.E. 3311-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es el estado de ejecución a 31-XII-2001 de los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión en

Castilla y León? Especificar gasto elegible final y cantidad justificada a 31-XII-2001.

Fuensaldaña a 12 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.E. 3312-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL), es actualmente la herramienta utilizada para la contabilización de todas las operaciones tanto presupuestarias como extrapresupuestarias y de tesorería.

Por ello, se PREGUNTA:

- ¿A quién se le adjudica el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL)?

- ¿A cuánto asciende el montante total de la adjudicación?

- ¿Cuánto ha sido la modificación del montante total de la adjudicación, si la ha habido?

- ¿Cuánto es el volumen total de los pagos realizados hasta el momento actual, especificando para cada uno fecha y concepto?

- ¿Cuál es la previsión de pagos con cargo a SICCAL? Especificar concepto y fecha.

Fuensaldaña a 12 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.E. 3313-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

A través de los medios de comunicación, se ha dado a conocer el depósito de cientos de bidones con residuos en las antiguas minas de yeso del municipio palentino de Hornillos de Cerrato.

Ante ello, se pregunta:

1.º- ¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León del depósito de estos bidones con residuos tóxicos en el municipio palentino de Hornillos de Cerrato?

2.º- ¿Sabe la Junta de Castilla y León cuántos bidones exactamente se encuentran almacenados y el tiempo transcurrido desde su depósito, así como si actualmente siguen llegando camiones con más bidones?

3.º- ¿Conoce la Junta de Castilla y León la procedencia de dichos bidones?

4.º- ¿Cuánta la empresa o empresas depositarias de estos bidones con residuos tóxicos con la autorización expresa de la Junta de Castilla y León para tal fin?

5.º- De no ser así, ¿qué actuaciones va llevar a cabo la Junta de Castilla y León para la retirada de los bidones depositados, así como para exigir las responsabilidades a que hubiere lugar?

Fuensaldaña a 13 de junio de 2002.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 3314-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es el estado de ejecución a 31-XII-2001 de los proyectos incluidos en el Eje 3.1.1. de la Medida "Recuperación escombreras/accondionamiento paisjae2, de la Iniciativa Comunitaria RECHAR II?

Fuensaldaña a 13 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.E. 3315-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es el estado de ejecución a 31-XII-2001 de los proyectos incluidos en el Eje 3.2.1. de la Medida "Mejora de la accesibilidad zonas mineras" de la Iniciativa Comunitaria RECHAR II?

Fuensaldaña a 13 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.E. 3316-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es el estado de ejecución a 31-XII-2001 de los proyectos incluidos en el Eje 3.3.1. de la Medida "Ayudas a las Inversiones Productivas" de la Iniciativa Comunitaria RECHAR II?

Fuensaldaña a 13 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.E. 3317-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es el estado de ejecución a 31-XII-2001 de los proyectos incluidos en el Eje 3.4.1. de la Medida "Pequeñas infraestructuras turísticas" de la Iniciativa Comunitaria RECHAR II?

Fuensaldaña a 13 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.E. 3318-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Situación actual de las zonas de Concentración Parcelaria por provincias, atendiendo al estado en que se encuentran:

- Zonas con solicitud sin Decreto
- Zonas con Decreto sin Bases Provisionales
- Zonas con Bases Provisionales
- Zonas con Bases Definitivas
- Zonas con Proyectos de Concentración
- Zonas con Acuerdo aprobado
- Zonas con toma de posesión sin títulos
- Zonas terminadas

Para cada zona se piden:

- Superficies afectadas,
- Nº de propietarios,
- Nº de parcelas y fincas, en su caso,
- Fechas (Solicitud, Decreto, aprobaciones, toma de posesión,...)

Fuensaldaña a 14 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

**P.E. 3319-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los planes de gestión del SACYL, tanto en Atención Primaria como Especializada prevén un aumento de

plantillas, para especificar estos datos se pregunta:

1º.- ¿Cuáles son los contratos nuevos que van a realizarse, con indicación de puesto de trabajo, especialidad y centro de gasto, al que pertenecen dichas nuevas contrataciones?

2º.- ¿Cuáles son las disminuciones de efectivos debido a jubilaciones o amortización de plazas previstos en el año 2002, con indicación del puesto de trabajo, especialidad y centro de gasto afectado por estas posibles modificaciones?

3º.- Incremento o decremento presupuestario que suponen los aumentos o disminución de efectivos en los distintos centros de gasto afectados.

Fuensaldaña a 14 de junio de 2002.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Teresa Rodrigo Rojo*

**P.E. 3320-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

Como consecuencia del acto "festivo", programado por el Ayuntamiento del Espinar en las pasadas fiestas del mes de septiembre, consistente en "la caza" de un jabalí engrasado, la Junta, según informaciones aparecidas en prensa, abrió al citado Ayuntamiento un expediente sancionador.

Por ello este procurador desea preguntar:

¿Cuál ha sido la resolución determinada en el citado expediente?

¿Se ha impuesto alguna sanción al Ayuntamiento de El Espinar?

Fuensaldaña a 11 de junio de 2002.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Gómez González*

**P.E. 3321-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El urogallo, en especial la población cantábrica, se encuentran grave peligro. En Castilla y León los expertos afirman que ha desaparecido de sectores completos, considerándose extinguida en Palencia, al borde de la extinción en los Ancares leoneses y con un fuerte retroceso de población en el oriente leonés: ha desaparecido en los últimos 10 años el 85% de la población de la montaña de Riaño, el 60% de la de Picos de Europa, el 45% de la de Omaña ... etc.

La grave situación detectada aconsejó poner en marcha un Grupo de Trabajo sobre el Urogallo Cantábrico, dentro del Comité de Fauna y Flora e integrado por técnicos del Ministerio de Medio Ambiente de las Comunidades Autónomas cantábricas y expertos. Acordaron la elaboración de un Plan de Conservación para la especie, comenzando desde 1997 las investigaciones y censos necesarios para analizar las causas de su declive y las medidas de intervención más adecuadas, detectando igualmente las actuaciones perjudiciales para la conservación de la especie y de su hábitat.

Los expertos han detectado como la principal responsable de la regresión de distribución del urogallo la inadecuada gestión de las prácticas selvícolas en su hábitat, que en León está llevando a esta especie a su extinción.

Sin embargo, el pasado mes de febrero ha aparecido en la revista "Jara y Sedal" la opinión de la Junta de Castilla y León sobre este tema: respecto al estado de la población "la ligera tendencia a la baja y zonas donde incluso está en aumento".

Se dice que no hay censos fidedignos, a pesar de que, en los últimos años aparecen partidas presupuestarias supuestamente destinadas a realizarlos, y se indica que las actuaciones adecuadas serían "la realización de tratamientos selvícolas destinados a clarear cantaderos" y "el control exhaustivo de predadores en cantaderos, zonas de cría y nidificación, incluso si los predadores son otras especies protegidas".

En estas opiniones coinciden con la práctica que la Administración Forestal Regional está realizando en el hábitat de la superficie en la provincia de León como los recientes trabajos selvícolas realizados en los valles de Pedrosa y Salio (León), en aplicación del Plan Forestal.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- Siendo contraria a las medidas propuestas por los expertos, ¿es esta la postura oficial de la Consejería de Medio Ambiente respecto a las medidas de conservación que requiere la especie?

2º.- Si no es así, ¿qué responsabilidades se van a pedir por las declaraciones oficiales realizadas al respecto y las actuaciones que se están llevando a cabo en León?

3º.- ¿Qué medidas se están tomando para conservar la especie en la provincia de León?

4º.- ¿Qué presupuesto se ha dedicado a la conservación de esta especie en 2001?

Fuensaldaña a 17 de junio de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

### Contestaciones.

#### P.E. 3185-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

3185-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31 de diciembre de 2001 de determinados Proyectos del Capítulo NOW de la Iniciativa de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 233, de 30 de mayo de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3185-I formulada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el estado de ejecución a 31 de diciembre de 2001 de Proyectos del Capítulo NOW de la Iniciativa de Empleo.

Estado de los proyectos NOW desglosado en Anexos adjuntos.

Valladolid a 12 de junio de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

### ANEXO P.E. 3185

#### I.C. NOW EMPLEO Y DESARROLLO RECURSOS HUMANOS

PROMOTOR BENEFICIARIO	PROYECTO	CUESTOS DE TRABAJO/CREACIÓN		
		POR CUENTA AJENA	POR CUENTA PROPIA	TOTAL
CEDES MENDIACAN (BURGUOS)	LA ALDEA	4	11	15
ASOC. MADRES SOLTERAS "MARIONA BURCAN" (LEÓN)	LLANCARA	64	5	69
PIB. ASOC. MONTAÑA PALLERENA ADEMPA (PALENCIA)	ADEMPA	7	23	30
AYUNTAMIENTO DE BORDOVA	VIRTUAL	10	-	10
FUNDACIÓN BOCA (VALLADOLID)	CONTEMPORANEA	60 (*)	-	60
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	ACTIVA	147	35	182
UNIÓN DE CENTROS DE ANIMACIÓN FAMILIAR (ZAMORA)	UNICRAJ	8	17	25
AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	EL CUBO	173	19	192
SECRETARÍA REGIONAL DE LA MUJER	ORA	51	31	82
<b>TOTAL</b>		<b>471</b>	<b>131</b>	<b>602</b>

(\*) Sólo a 25 de ellas se les ha hecho contrato de trabajo.

## ANEXO P.E. 3185-I

## I.C NOW EMPLEO Y DESARROLLO RECURSOS HUMANOS

PROMOTOR BENEFICIARIO	PROYECTO	ENTIDADES COLABORADORAS NO CONFINANCIADORAS
CEDER MERINDADES (BURGOS)	LA ALDEA	- Ayuntamientos de la Comarca Merindades. - Caja de Burgos. - Caja del Círculo Católico. - CEAS de la Comarca Merindades. - Cámara de Comercio de Burgos.
ASOC. MADRES SOLTERAS "ISADORA DUNCAN" (LEÓN)	LLANCARA	- Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet -Barcelona- (Socio interregional del proyecto transnacional). - Ayuntamientos de la provincia de León. - Diputación de León. - Programas LEADER de León - Universidad de Salamanca.
FED. ASOC. MONTAÑA PALENTINA. ADEMPA (PALENCIA)	ADEMPA	- Ayuntamientos de la Comarca: Montaña Palentina.
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	VIRTUAL	- No tiene
FUNDACIÓN ECCA (VALLADOLID)	CORTESANAS	- Fundación LESMES de Burgos - MAG Consultores - Ayuntamiento de León. Servicios Sociales. - Ayuntamiento de Valladolid. Servicios Sociales.

PROMOTOR BENEFICIARIO	PROYECTO	ENTIDADES COLABORADORAS NO CONFINANCIADORAS
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	ACTIVA	- Cámara Oficial de Comercio de Valladolid. - Asociación Vallisoletana de mujeres empresarias. - Eulen. - Restauración Colectiva - Cespa - Grupo Unigro - Servirecord. - Universidad de Valladolid. - Asociación Desarrollo "Os Ancares" Lugo (Socio Interregional del proyecto transnacional).
UNIÓN DE CENTROS DE ANIMACIÓN RURAL (ZAMORA)	UNCEAR	- No tiene
AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	LUMEN	- Asociación Beatriz de Suabia. - Asociación UNAE. - Asociación Mujeres Progresistas. - Empresas de Formación - Asociación Mujeres para la Democracia.
SECRETARIA REGIONAL DE LA MUJER	GEA	- Instituto de la Mujer. - UNCEAR, de Zamora - Asociación de Mujeres Opañel (de Madrid) Socio Interregional de proyecto transnacional. - Junta de Extremadura. Socio Interregional del proyecto transnacional. - Diputación de Badajoz. Socio Interregional del proyecto transnacional.

**I. C. NOW EMPLEO Y DESARROLLO RECURSOS HUMANOS**  
**LIQUIDACIONES EFECTUADAS POR AÑOS**

PROYECTO	TOTAL PROYECTO	AYUDA JUNTA	AYUDA F.A.E.	AYUDA FEDER	PAGOS 1998	PAGOS 1999	PAGOS 2000	REINTEGROS
LA ALDEA	74.370.839	12.155.070	57.886.080	4.329.500	22.138.487	26.003.880	17.228.322	211.488
LLANCARA	53.198.288	13.298.084	38.897.162		13.120.228	25.143.888	14.832.083	
ADENPA	32.270.112	11.004.234	41.265.878			29.932.600	25.337.812	
VIRTUAL	45.082.742	7.180.458	35.902.284		16.132.808	29.397.334	652.802	1.520.082
CORTESANAS	58.900.845	10.004.508	48.896.136			29.087.288	27.843.288	
ACTIVA	44.588.300	8.178.781	36.409.519		11.481.250	33.107.060	0	1.008.840
UNCEAR	57.000.000	12.000.000	45.000.000		28.800.000	28.800.000	0	
LUMEN	52.902.023	4.080.238	50.001.785	18.000.000	18.000.000	38.754.181	5.247.872	48.088
SEA	48.883.000	12.483.280	37.399.720		15.288.000	34.803.000	0	
<b>TOTALES</b>	<b>483.783.717</b>	<b>88.286.813</b>	<b>370.658.884</b>	<b>18.000.000</b>	<b>122.822.848</b>	<b>288.488.833</b>	<b>81.142.088</b>	<b>2.888.208</b>

Nota: Para establecer el año de pago se ha tenido en cuenta la fecha de la propuesta de pago.

P.E. 3186-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3186-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31 de diciembre de 2001 de determinados Proyectos del Capítulo YOUTHSTART, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 233, de 30 de mayo de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0503186, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estado de ejecución a 31 de diciembre de 2001 de determinados proyectos del Capítulo YOUTHSTART.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Tanto el proyecto REHABITA como el CAUCES se encuentran, a fecha 31 de diciembre de 2001, totalmente liquidados y cerrados, estando debidamente justificados ante el Fondo Social Europeo.

• REHABITA

*Coste total realizado:*

1998	69.945.000.- Ptas.
1999	94.745.000.- Ptas.
Total Proyecto	164.690.000.- Ptas.

*Ayuda de la Junta de Castilla y León pagada:*

1998	9.841.262.- Ptas.
1999	13.331.238.- Ptas.
Total	23.172.500.- Ptas.

*Ayuda del Fondo Social Europeo:*

1998	52.458.750.- Ptas.
1999	71.058.750.- Ptas.
Total	123.517.500.- Ptas.

*Entidades colaboradoras:*

- Ayuntamiento de Valladolid.
- Instituto Gaudí de la Construcción.





**CURSO:** "RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-MONUMENTAL"  
**PROYECTO "REHABITA" - I.G. YOUTH-STARTUP Proyecto: 00118202E**

**LÍNEA DE IMPARTICIÓN:**

**CLASES TEÓRICAS:** C.F.A. "Formación de Profesionales del Valle de Araya, s.d.s - 47740 - VALLADOLID"

**CLASES PRÁCTICAS:** C.F.A. "Formación de Profesionales del Valle de Araya, s.d.s - 47740 - VALLADOLID"

**FECHA DE FINICIÓN:** 10 de Septiembre de 1998

**DURACIÓN:** 1.294 horas

**RELACIONE DE ALUMNOS**

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	F. NAC.	TELÉFONO	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PROVINCIA	A. NAC.
OSORIO	Yolanda	12.345.678	1980/05	987654321	c/ Ángel Madoz, 8 - 4º F. B.º	47.600	MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID	1980/05
DE LA FUENTE BARTO	Esteban	01.234.567	1985/03	123456789	c/ Huelgas, 10 - 1º A.	47.010	VALLADOLID	VALLADOLID	1985/03
DOMÍNGUEZ LÓPEZ	Yolanda	12.345.678	1980/05	987654321	c/ Reina del Campo, 3 - 1º B.	47.000	MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID	1980/05
DUARTE BARRERA	Isabel	11.123.456	1980/05	987654321	c/ Cervantes, 4 - 1º B.	47.000	VALLADOLID	VALLADOLID	1980/05
GARCÍA MORA	Isabel	12.345.678	1980/05	987654321	c/ Ciego, 8 - 2º C.	47.014	VALLADOLID	VALLADOLID	1980/05
LÓPEZ REYES	Alfonso	11.123.456	1981/07	123456789	c/ Alameda de Cervantes, 11 - 4º B.	47.000	VALLADOLID	VALLADOLID	1981/07
MARTÍN TORRES	Jose Antonio	11.123.456	1980/05	987654321	c/ Cervantes, 3 - 2º E.	47.014	VALLADOLID	VALLADOLID	1980/05
MIGUEL ESPINOSA	Isabel	11.123.456	1980/05	987654321	c/ Cervantes, 7 - 1º B.	47.014	VALLADOLID	VALLADOLID	1980/05
MARTÍN PLATA	Luis Carlos	11.123.456	1980/05	987654321	c/ Dr. Fleming, 10 - 1º	47.011	VALLADOLID	VALLADOLID	1980/05
PALANCA GÓMEZ	Isabel	11.123.456	1980/05	987654321	c/ Cervantes, 10 - 4º B.	47.010	VALLADOLID	VALLADOLID	1980/05
PANAGNA FOLGADO	Isabel	11.123.456	1980/05	987654321	c/ Hierro y Cera, 1 - 2º B.	47.014	VALLADOLID	VALLADOLID	1980/05
RODRÍGUEZ MAREYRE	Luis Carlos	11.123.456	1980/05	987654321	c/ Cervantes, 10 - 1º F.	47.010	VALLADOLID	VALLADOLID	1980/05
SANMIGUEL GARCÍA	Alfonso	11.123.456	1980/05	987654321	c/ Ciego, 10 - 1º B.	47.010	VALLADOLID	VALLADOLID	1980/05
ULLA CALLES	Isabel	11.123.456	1980/05	987654321	c/ Cervantes, 10 - B.º B.	47.010	VALLADOLID	VALLADOLID	1980/05
VILLARDO ANTÓN	Paloma	12.345.678	1980/05	987654321	c/ Ciego, 11	47.010	LAGUNA DE DUERO	VALLADOLID	1980/05

**LISTA DE PARTICIPANTES**

FECHA: 07.07.98

APELLIDOS	NOMBRE	NACIM.	D.N.I.	ESTUDIOS	DOMICILIO	TFNO.
1. Fernández Losada	Susana	13.04.80	70878742 X	Graduado Escolar	c/ Prieto Carrascoi 7. 37003 Salamanca	
2. Fernández Losada	Iván	04.06.81	70884241 N	Graduado escolar	c/ Prieto Carrasco 7. 37003 Salamanca	
3. García Galán	José Carlos	31.12.78	70876182 A	Estudios Primarios	c/ Colombia 15. 37003 Salamanca	
4. Gil Cuesta	Mª Violeta	22.01.79	70880019 E	Graduado Escolar	c/ Dorado Montero 4. 37006 Salamanca	923. 258405
5. Gil Vitar	Mª Isabel	14.03.81	70882898 A	Estudios Primarios	c/ Prim 11. 37006 Salamanca	923.251431
6. Herrera López	Raúl	27.02.82	70871713 L	Graduado escolar	c/ Borneo 41.p.6. 37003 Salamanca	
7. Martín de S. Vito	Mª del Carmen	17.08.79	70982083 N	Es. Primarios	c/ Alfonso de Castro 33. 37005 Salamanca	
8. Martín López	Angel Luis	19.06.79	70882301 G	Es. Primarios	c/ Músico Baciore 6. 37003 Salamanca	
9. Pérez Mico	Luis	17.08.78	70864943 B	Graduado escolar	c/ Alvaro Gil 17. 37006 Salamanca	923.236225
10. Paniagua Holgado	Mª Rosa	21.07.80	70981526 F	Es. Primarios	c/ Colombia 2. 37003 Salamanca	923. 181001
11. Pérez García	Francisco	27.05.79	07991352 W	Es. Primarios	c/ Almansa 44. 37003 Salamanca	
12. Pascual Martín	Mª del Mar	25.10.79	710113781 Q	Graduado Escolar	c/ Colombia 2. 37003 Salamanca	923.181001
13. Rivero Estevez	Esteban	01.02.81	70881840 A	Est. Primarios	c/ La Risa 3. Salamanca	
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NACIM.</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>ESTUDIOS</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>TFNO.</b>
14. Sánchez Sánchez	Isabel	13.04.79	67992755 K	Est. Primarios	c/ Cervantes 11. 37003 Salamanca	
15. Vitorín Gil	Angel Carlos	20.05.80	67992904 M	Graduado Escolar	c/ Dorado, El Encinar, 37003 Salamanca	
16. Vinyo Rodríguez	Isabel	14.06.81	70882943 E	Est. Primarios	Avda. Cervantes 154. 37003 Salamanca	
17. Pardo González	Angel Carlos	28.11.80	70882911 V	Est. Primarios	c/ Diego Velázquez 21. 37003 Salamanca	923.208802
18. López Plata	Alfonso	20.01.82	70882921 K	Est. Primarios	c/ Diego de Vera 4.A. 37003 Salamanca	923.214429
19. Sánchez González	Isabel	04.05.81	70881803 E	Est. Primarios	c/ Cervantes 4. 48. 37007 Salamanca	923.115140

**LISTA DE ALUMNOS PARTICIPANTES  
AÑO 1999**

ALUMNO	NOVEDAD	NACIM.	DNI	REPÚBLICA	COMUNIDAD	TUTOR	PERFIL
1. Colas Sanz	M.º Victoria	21.01.77	71142485-N	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
2. Colas Sanz	M.º Victoria	21.01.77	71142485-N	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
3. Esteban Almaraz	Roberto	12.04.51	12405501-Z	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
4. Esteban Aparicio	Cesar David	12.04.41	12414401-J	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
5. Esteban Aparicio	Cesar David	12.04.41	12414401-J	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
6. Esteban Aparicio	Cesar David	12.04.41	12414401-J	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
7. Esteban Aparicio	Cesar David	12.04.41	12414401-J	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
8. Esteban Aparicio	Cesar David	12.04.41	12414401-J	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
9. Esteban Aparicio	Cesar David	12.04.41	12414401-J	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
10. Esteban Aparicio	Cesar David	12.04.41	12414401-J	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
11. Esteban Aparicio	Cesar David	12.04.41	12414401-J	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
12. Esteban Aparicio	Cesar David	12.04.41	12414401-J	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
13. Esteban Aparicio	Cesar David	12.04.41	12414401-J	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
14. Esteban Aparicio	Cesar David	12.04.41	12414401-J	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
15. Esteban Aparicio	Cesar David	12.04.41	12414401-J	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
16. Esteban Aparicio	Cesar David	12.04.41	12414401-J	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
17. Esteban Aparicio	Cesar David	12.04.41	12414401-J	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
18. Esteban Aparicio	Cesar David	12.04.41	12414401-J	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
19. Esteban Aparicio	Cesar David	12.04.41	12414401-J	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
20. Esteban Aparicio	Cesar David	12.04.41	12414401-J	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico

27. Esteban Aparicio	Cesar David	12.04.41	12414401-J	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
28. Esteban Aparicio	Cesar David	12.04.41	12414401-J	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
29. Esteban Aparicio	Cesar David	12.04.41	12414401-J	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
30. Esteban Aparicio	Cesar David	12.04.41	12414401-J	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
31. Esteban Aparicio	Cesar David	12.04.41	12414401-J	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
32. Esteban Aparicio	Cesar David	12.04.41	12414401-J	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
33. Esteban Aparicio	Cesar David	12.04.41	12414401-J	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
34. Esteban Aparicio	Cesar David	12.04.41	12414401-J	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
35. Esteban Aparicio	Cesar David	12.04.41	12414401-J	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico
36. Esteban Aparicio	Cesar David	12.04.41	12414401-J	Estadística Primaria	C/ Diego Martínez 4, 28002, Salamanca	988 21202	Estadístico



CURSO: "REHABILITACIÓN Y READAPTACIÓN DE VIVIENDAS"  
 PROYECTO "REHABITA" - I.C. YOUTHSTART Nº Proyecto: 98Y1552CLE

**LISTADO DE INSERCIÓN LABORAL**

ALUMNO	DNI	EMPRESA	TUTOR
COLAS SANZ, Raúl	71.142.485-N	CORVIAM, S.A.	ANGEL ARIAS PEREZ
DOMINGUEZ RUA, Miguel Angel	09.335.928-K	ZARZUELA, S.A. EMPRESA CTRA.	JUAN CARLOS RAMOS HERAS
ESTEBAN ALMARAZ, Roberto	12.405.501-Z	DRAGADOS Y CTNES., S.A.	ROSA PELLON BUSTILLO
ESTEBAN APARICIO, Cesar David	12.414.401-J	ZARZUELA, S.A. EMPRESA CTRA.	JUAN CARLOS RAMOS HERAS
JIMENEZ JIMENEZ, Jonathan	12.406.358-C	CONSTRUCCIONES Y GESTION DE SERVICIOS, S.A. - C.G.S.-	ALFREDO MARTIN SANTOS
LOPEZ MANRIQUE, Antonio	12.404.408-W	BEGAR CTNES. Y CONTRATAS, S.A.	BRAULIO ARIAS POCERO
NAVAS HERRERO, David	71.139.218-B	NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS, S.A.	DIEGO CAÑO RUIZ
PEREZ CASTELLANOS, Fernando	12.412.396-D	CORVIAM, S.A.	ANGEL ARIAS PEREZ
RODRIGUEZ AGUADO, Vicente	12.409.219-Y	CORVIAM, S.A.	ANGEL ARIAS PEREZ
RODRIGUEZ CARRION, Miguel Angel	12.413.329-E	ASPICA CTRA., S.A.	ENRIQUE M. COBREROS GARCIA
VAZQUEZ GONZALEZ, Eli	12.403.878-R	ASPICA CTRA., S.A.	FELIPE ROMERO SALVACHUA
YAGÜE CABEZAS, Juan Alberto	12.406.889-E	CONSTRUCCIONES Y GESTION DE SERVICIOS, S.A. - C.G.S.-	JULIAN MUÑOZ POTENTE

Se adjunta copia compulsada de los contratos.





GOBIERNO DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIONADO:** "ALDEANUEVA" PROYECTO "SENDERO" - I.C. YOUTHSTART Nº Proyecto: 001/00001  
**LÍNEA DE FINANCIACIÓN:**  
**CLASES TÉCNICAS:** C.P.A. "Formación de Personal" (el Valle de Arda, nº 4 - 42010 - VALLADOLID)  
**CLASES PROYECTUAL:** C.P.A. "Formación de Personal" (el Valle de Arda, nº 4 - 42010 - VALLADOLID)  
**FECHA DE INICIO DEL PERÍODO DE PLAZA:** 14 de Febrero de 2000  
**DURACIÓN CURSO:** 1,200 Horas

**RELACIÓN DE ALUMNOS**

FECHA DE INCORPORACIÓN:

APellidos	Nombre	D.N.I.	F. NAC.	TELÉFONO	DIRECCIÓN	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TITULACIÓN	A. NAC.
CARRO DE BONDÍEZ	Diego	11.187.800-1	28/01/84	900.000.000	C/ San Mateo de Arda, 10-42010	42010	VALLADOLID	Valladolid	Formación de Personal	28/01/84
MUNICION DE ANDRES	Araceli	11.187.800-1	17/02/84	900.000.000	C/ San Mateo de Arda, 10-42010	42010	VALLADOLID	Valladolid	Formación de Personal	17/02/84

**P.E. 3188-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3188-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31 de diciembre de 2001 de determinados Proyectos del Capítulo INTEGRA I, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 233, de 30 de mayo de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 3188-I, formulada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el estado de ejecución a fecha 31 de diciembre de 2001 de cada uno de los Proyectos del Capítulo INTEGRA.

Se adjunta en Anexo la información solicitada.

Valladolid, 18 de junio de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

**ANEXO P.E. 3188**

Estado de ejecución a fecha 31 de diciembre de 2001 del proyecto SENDERO desarrollado por la Asociación Cáritas Regional-ASCARE en el marco de la Iniciativa Comunitaria Integra

**AÑO 1998**

Tipo de Acción	Cofinanciación FSE (75%)	Cofinanciación Junta (20%)	Aportación de la entidad (5%)	Coste total realizado y pagado 1998
Formación				
Otros	12.710.120	3.389.366	847.341	16.946.827
<b>Total</b>	<b>12.710.120</b>	<b>3.389.366</b>	<b>847.341</b>	<b>16.946.827</b>

**AÑO 1999 Y PRÓRROGA DE EJECUCIÓN EN EL AÑO 2000**

Tipo de Acción	Cofinanciación FSE (75%)	Cofinanciación Junta (20%)	Aportación de la entidad (5%)	Coste total realizado y pagado 1999 y 2000
Formación				
Otros	29.934.880	7.982.634	1.995.659	39.913.173
Empleo	7.266.754	1.937.801	484.451	9.689.006
<b>Total</b>	<b>37.201.634</b>	<b>9.920.435</b>	<b>2.480.110</b>	<b>49.602.179</b>

El número total de beneficiarios que fueron atendidos a través de las acciones de Otros (orientación, asesoramiento e información) de este proyecto han sido los siguientes:

TIPO DE ACCION	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Información / Orientación	1.274	1.347	2.621
Formación de formadores	6	8	14

Colectivos desfavorecidos	Total beneficiarios/as
Personas reclusas y ex-reclusas	42
Personas exdrogodependientes	214
Población gitana	114
Inmigrantes y refugiados/as	677
Personas sin techo	109
Parados/as de larga duración	231
Familias monoparentales	402
Otros colectivos	832
<b>Total</b>	<b>2.621</b>

Total hombres	1.274
Total mujeres	1.347
<b>Total</b>	<b>2.621</b>

En el año 1999, se concedieron 6 ayudas al empleo por un importe total de 1.494.374,-pts. Durante la prórroga del año 2000, el número total de ayudas al empleo que se concedieron fue 35 ayudas para la contratación, por un importe total de 8.194.632,- pts.

Asimismo, a través de las intervenciones desarrolladas por el proyecto Sendero de la Iniciativa Integral (acciones de acompañamiento a la inserción laboral; búsqueda activa de empleo e intermediación con empleadores), se ha conseguido la inserción laboral de las siguientes personas:

	Hombres	Mujeres	TOTAL
Por cuenta propia	5	2	7
Por cuenta ajena	608	222	830

Estado de ejecución a fecha 31 de diciembre de 2001 del proyecto PAL desarrollado por la Asociación Desarrollo y Solidaridad-DESOD en el marco de la Iniciativa Comunitaria Integra

**AÑO 1998**

Tipo de Acción	Cofinanciación FSE (75%)	Cofinanciación Junta (25%)	Aportación de la entidad	Coste total realizado y pagado
Formación	6.732.844	2.244.281	0	8.977.125
Otros	14.210.569	4.736.856	0	18.947.425
<b>Total</b>	<b>20.943.413</b>	<b>6.981.137</b>	<b>0</b>	<b>27.924.550</b>

**AÑO 1999 Y PRÓRROGA DE EJECUCIÓN EN EL AÑO 2000**

Tipo de Acción	Cofinanciación FSE (75%)	Cofinanciación Junta (25%)	Aportación de la entidad	Coste total realizado y pagado 1999 y 2000
Formación	6.789.057	2.263.019	0	9.052.076
Otros	20.058.780	6.686.260	0	26.745.040
Empleo	2.212.500	737.500	0	2.950.000
<b>Total</b>	<b>29.060.337</b>	<b>9.686.779</b>	<b>0</b>	<b>38.747.116</b>

El número total de beneficiarios que fueron atendidos a través de las acciones de Formación y de las acciones de Otros (orientación, asesoramiento e información) de este proyecto han sido los siguientes:

TIPO DE ACCION	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Información / Orientación	394	378	772
Formación básica y compensatoria	70	54	124
Formación ocupacional	12	20	32
Formación continua	6	24	30
Acompañamiento en la búsqueda de empleo	166	147	313
Formación de Voluntarios	5	20	25
<b>TOTAL</b>	<b>653</b>	<b>643</b>	<b>1.296</b>

Colectivos desfavorecidos	Total beneficiarios/as
Inmigrantes y refugiados/as	1.296
<b>Total</b>	<b>1.296</b>

Total hombres	653
Total mujeres	643
<b>Total</b>	<b>1.296</b>

En el año 1999, el número de ayudas al empleo concedidas fue de 6 contratos por un importe total de 1.850.000,-pts. Durante la prórroga del año 2000, se aprobaron un total de 4 ayudas al empleo por un importe total de 1.100.000,- pts.

Asimismo, a través de las intervenciones desarrolladas por el proyecto PAI de la Iniciativa Integra (acciones de acompañamiento a la inserción laboral; búsqueda activa de empleo e intermediación con empleadores), se ha conseguido la inserción laboral de las siguientes personas:

	Hombres	Mujeres	TOTAL
Por cuenta propia			
Por cuenta ajena	126	172	298

**PROGRAMA "SERVICIOS PUENTE" (1998-2000)**

	*PAGOS (en pts.)	
	1998	1999-2000
Coste total -66.108.987		
Aportación de la Junta de Castilla y León-16.527.247	34.223.394	31.885.593
Financiación del FSE 49.581.740		
Entidades Colaboradoras	Ayuntamiento de León Ayuntamiento de Salamanca Ayuntamiento de Valladolid Ayuntamiento de Zamora Asociación Adroga Asociación Aldama Asociación ACLAD Cáritas Regional de Castilla y León San Juan de Dios Fundación Candeal "Proyecto Hombre" Cáritas de Zamora	Ayuntamiento de León Ayuntamiento de Salamanca Ayuntamiento de Valladolid Ayuntamiento de Zamora Asociación Adroga Asociación Aldama Asociación ACLAD Cáritas Regional de Castilla y León San Juan de Dios Fundación Candeal "Proyecto Hombre" Patronato "Proyecto Hombre" San Antonio de Padua de León.
Número de beneficiarios		
• Formación preparatoria (cursos de técnicas de búsqueda de empleo)	185	152
• Formación profesional	154	166
• Servicios de promoción de empleo		331
Contrataciones laborales		221

\* Los pagos se imputan a los años en función de las propuestas de pago.

**P.E. 3189-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3189-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado de ejecución a 31 de diciembre de 2001 de determinados Proyectos de la Iniciativa ADAPT, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 233, de 30 de mayo de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0503189, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estado de ejecución a 31 de diciembre de 2001 de determinados proyectos de la Iniciativa ADAPT.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Todos los proyectos realizados de la iniciativa ADAPT se encuentran a fecha 31 de diciembre totalmente liquidados, cerrados y auditados, estando debidamente justificados ante el Fondo Social Europeo.

Dado el volumen de documentación existente, se comunica que los expedientes se encuentran a disposición del Procurador en los archivos de la Viceconsejería de Trabajo para cualquier consulta que quiera efectuar.

Valladolid, 12 de junio de 2002.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

**P.E. 3191-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3191-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a relación nominal por provincia de las 300 empresas a las que se remitió carta promocional del Parque Tecnológico de Boecillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 233, de 30 de mayo de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0503191, formulada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a relación nominal por provincias de las 300 empresas a las que se remitió carta promocional del Parque Tecnológico de Boecillo.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se adjunta la relación de empresas solicitada.

Valladolid, 17 de junio de 2002.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

	Población	Provincia	Entidad
1	Arévalo	Ávila	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Arévalo
2	Arévalo	Ávila	PLASTIC OMNIUM INDUSTRIAL SA
3	Ávila	Ávila	CAJA AVILA
4	Ávila	Ávila	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AVILA
5	Ávila	Ávila	CESVIMAP
	Población	Provincia	Entidad
1	Aranda de Duero	Burgos	Agrocesa
2	Aranda de Duero	Burgos	GLAXO WELLCOME, S.A.
3	Briviesca	Burgos	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Briviesca
4	Burgos	Burgos	Ara Guamecidos, S.A.
5	Burgos	Burgos	Centro Tecnológico Industrial de Burgos
6	Burgos	Burgos	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO
7	Burgos	Burgos	GONVARRI INDUSTRIAL
8	Burgos	Burgos	GRUPO ANTOLÍN ARA, S.L.
9	Miranda de Ebro	Burgos	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Miranda de Ebro
10	Miranda de Ebro	Burgos	Centro Tecnológico de Miranda de Ebro
11	Miranda de Ebro	Burgos	TECNY FARMA
12	Quintanaortuño	Burgos	T.R.W. Repa España, S.A.
13	Quintanaortuño	Burgos	TRW Automotive España
14	Burgos	Burgos	ANSA LEMFORDER, S.A.
15	Burgos	Burgos	AUTOMATISMOS Y SISTEMAS DE TRANSPORTE INTERNO, S.A.
16	Burgos	Burgos	AUTOMOBIA
17	Burgos	Burgos	AUTOMOVILES PEDROSA
18	Burgos	Burgos	AUTOVICAN
19	Burgos	Burgos	AVENTIS Animal Nutrition España
20	Burgos	Burgos	BENTELER ESPAÑA, S.A.
21	Burgos	Burgos	BU-MOTOR
22	Burgos	Burgos	CAJA BURGOS
23	Burgos	Burgos	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos
24	Burgos	Burgos	CAMPOFRÍO
25	Burgos	Burgos	CEI BURGOS
26	Burgos	Burgos	CENTRAL FARMACEUTICA BURGALESA
27	Burgos	Burgos	DUO FAST
28	Burgos	Burgos	FIRESTONE HISPANIA, S.A.
29	Burgos	Burgos	GONVARRI INDUSTRIAL
30	Burgos	Burgos	GRUPO ANTOLIN IRAUSA, S.A.
31	Burgos	Burgos	INDUSTRIAS DEL UBIERNA
32	Burgos	Burgos	Instituto Tecnológico de Castilla y León

33	Burgos	Burgos	Laminados Iberia
34	Burgos	Burgos	UNIVERSIDAD DE BURGOS
35	Burgos	Burgos	URETA MOTOR
	Población	Provincia	Entidad
1	Armunia	León	ANTIBIOTICOS, S.A.
2	Astorga	León	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Astorga
3	León	León	CONGELADOS Y DERIVADOS, S.A.
4	León	León	Instituto de Automática y Fabricación
5	León	León	Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de León
6	León	León	INTOXCAL
7	León	León	Laboratorios Syva
8	León	León	LEONESA-ASTUR DE PIENSOS, S.A.
9	Ponferrada	León	CONFORMADOS DEL NOROESTE
10	RIBASECA	León	RECUPERACIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, S.A.
11	León	León	Agrícola Leonesa
12	León	León	Cámara Oficial de Comercio e Industria de León
13	León	León	Cooperativa Farmacéutica Leonesa
14	León	León	Domo, Diseño y Desarrollo de Productos
15	León	León	INBIOTEC
16	León	León	INCOSA
17	León	León	LABORATORIOS OVEJERO
18	León	León	TECONSA
	Población	Provincia	Entidad
19	León	León	UNIVERSIDAD DE LEÓN
	Población	Provincia	Entidad
1	Palencia	Palencia	CAMPO REVILLA, S.A.
2	Palencia	Palencia	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ALIMENTOS, S.A.
3	Villamuriel del Cerrato	Palencia	D.C. SYSTEM
4	Palencia	Palencia	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Palencia
5	Palencia	Palencia	INDUSTRIAL MATRICERA PALENTINA
6	Palencia	Palencia	VICAUTO
	Población	Provincia	Entidad
1	Bejar	Salamanca	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Bejar
2	Carbajosa de la Sagrada	Salamanca	LABORATORIOS INTERVET SA
3	Carbajosa de la Sagrada	Salamanca	MEDICAMENTA
4	Carbajosa de la Sagrada	Salamanca	TECNAUTO Vehículos
5	JUZBADO	Salamanca	ENUSA
6	Peñaranda de Bracamonte	Salamanca	GRUPO ANAYA
7	Villares de la Reina	Salamanca	AUTO SALAMANCA
8	Villares de la Reina	Salamanca	DIFAMAR
9	Villares de la Reina	Salamanca	MOTORSA
10	Salamanca	Salamanca	Aplicaciones Bioquímicas, S.L.
11	Salamanca	Salamanca	Caja Duero
12	Salamanca	Salamanca	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Salamanca
13	Salamanca	Salamanca	CTT OTRI
14	Salamanca	Salamanca	Fundación General de la Universidad de Salamanca
15	Salamanca	Salamanca	NACHI INDUSTRIAL
16	Salamanca	Salamanca	PLASTICOS DUREX, S.A.
17	Salamanca	Salamanca	S.A MIRAT
18	Salamanca	Salamanca	Sociedad Cooperativa Farmacéutica Salmantina
19	Salamanca	Salamanca	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
20	Salamanca	Salamanca	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA
	Población	Provincia	Entidad
1	Fuentepe layo	Segovia	DIBAQ-DIPROTEG, S.A.
2	Fuentepe layo	Segovia	PROINSEGA, S.A.
3	Valverde del Majano	Segovia	FYSA
4	Segovia	Segovia	CAJA SEGOVIA
5	Segovia	Segovia	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SEGOVIA
6	Segovia	Segovia	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Segovia
7	Segovia	Segovia	YAZAKI MONEL
	Población	Provincia	Entidad
1	El Burgo de Osma	Soria	HUF España
2	Soria	Soria	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Soria
	Población	Provincia	Entidad
1	Mojados	Valladolid	JOHNSONS CONTROLS
2	ARROYO	Valladolid	ARROYO, S.A.
3	Fuensaldaña	Valladolid	OPTICAL FIBER PRODUCTS
4	LA CISTERNIGA	Valladolid	AGUAMBIENTE, S.L.
5	Laguna de Duero	Valladolid	HIDROSIEMBRAS Y PLANTACIONES
6	Medina de Rioseco	Valladolid	VISTEON Systems Interiores España
7	Medina del Campo	Valladolid	MADE ENERGÍAS RENOVABLES
8	Olmedo	Valladolid	Alimentos Congelados, S.A.
9	Santovenia de Pisuerga	Valladolid	Aro Automatismos, S.A.
10	Valladolid	Valladolid	ACS
11	Valladolid	Valladolid	Asientos Bertrand Faure, S.A.
12	Valladolid	Valladolid	Asociación para el Desarrollo de la Distribución en Castilla y León
13	Valladolid	Valladolid	Confederación Vallesolana de Emprendedores
14	Valladolid	Valladolid	DULCES Y CONSERVAS HELIOS, S.A.
15	Valladolid	Valladolid	HIBRAMER, S.A.
16	Valladolid	Valladolid	Industrial de Transformados Metálicos, S.A.
17	Valladolid	Valladolid	OVOSSEC, S.A.
18	Valladolid	Valladolid	RENFE
19	Valladolid	Valladolid	SAETA
20	Valladolid	Valladolid	
	Población	Provincia	Entidad
21	Valladolid	Valladolid	
22	Valladolid	Valladolid	
23	Valladolid	Valladolid	
24	Valladolid	Valladolid	
25	Valladolid	Valladolid	
26	Valladolid	Valladolid	
27	Valladolid	Valladolid	
28	Valladolid	Valladolid	
29	Valladolid	Valladolid	
30	Valladolid	Valladolid	
31	Valladolid	Valladolid	
32	Valladolid	Valladolid	
33	Valladolid	Valladolid	
34	Valladolid	Valladolid	
35	Valladolid	Valladolid	
36	Valladolid	Valladolid	
37	Valladolid	Valladolid	
38	Valladolid	Valladolid	
39	Valladolid	Valladolid	
40	Valladolid	Valladolid	
41	Valladolid	Valladolid	
42	Valladolid	Valladolid	
43	Valladolid	Valladolid	
44	Valladolid	Valladolid	

45	Valladolid	Valladolid	Consejería de Educación y Cultura
46	Valladolid	Valladolid	Consejería de Industria, Comercio y Turismo
47	Valladolid	Valladolid	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
48	Valladolid	Valladolid	CONSEJO REG.DE CÁMARAS OF.DE COMERCIO DE C.Y.L.
49	Valladolid	Valladolid	CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD
50	Valladolid	Valladolid	CORPORACIÓN GRUPO NORTE
51	Valladolid	Valladolid	CORREOS Y TELÉGRAFOS
52	Valladolid	Valladolid	CUADRIFOLIO
53	Valladolid	Valladolid	Desarrollo, Acciones, Certámenes
54	Valladolid	Valladolid	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
55	Valladolid	Valladolid	DULCIORA
56	Valladolid	Valladolid	E.T.L.
57	Valladolid	Valladolid	ELÁSTICA DIGITAL
58	Valladolid	Valladolid	ERICSSON
59	Valladolid	Valladolid	ESCUELA DE INFORMÁTICA
60	Valladolid	Valladolid	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA
61	Valladolid	Valladolid	EXCAL
62	Valladolid	Valladolid	FASA RENAULT
63	Valladolid	Valladolid	FASA RENAULT MECONSA
64	Valladolid	Valladolid	FUNDACIÓN GRAL. DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
65	Valladolid	Valladolid	FUNDACIÓN INTRAS
66	Valladolid	Valladolid	GAS NATURAL CASTILLA Y LEÓN, S.A.
67	Valladolid	Valladolid	GASINDUR
68	Valladolid	Valladolid	GESTURCAL, S.A.
69	Valladolid	Valladolid	GMM (Asesoría Técnica Agraria)
70	Valladolid	Valladolid	GOVIMAR, S.A.
71	Valladolid	Valladolid	GRAFOS, S.A.
72	Valladolid	Valladolid	GRUPO EULEN
73	Valladolid	Valladolid	GRUPO INNOVACIÓN - E.T.S.I. de Telecomunicación
74	Valladolid	Valladolid	GRUPO NORTE
75	Valladolid	Valladolid	GRUPO PARQUESOL MM, S.L.
76	Valladolid	Valladolid	IBERAVAL
77	Valladolid	Valladolid	IBERDROLA, S.A.
78	Valladolid	Valladolid	INDAL, S.A.
79	Valladolid	Valladolid	IVECO PEGASO, S.A.
80	Valladolid	Valladolid	LINGOTES ESPECIALES
81	Valladolid	Valladolid	LUBRICANTES SHELL

82	Valladolid	Valladolid	MADE
83	Valladolid	Valladolid	MARCA
84	Valladolid	Valladolid	MARCA
85	Valladolid	Valladolid	MARCA
86	Valladolid	Valladolid	MARCA
87	Valladolid	Valladolid	MARCA
88	Valladolid	Valladolid	MARCA
89	Valladolid	Valladolid	MARCA
90	Valladolid	Valladolid	MARCA
91	Valladolid	Valladolid	MARCA
92	Valladolid	Valladolid	MARCA
93	Valladolid	Valladolid	MARCA
94	Valladolid	Valladolid	MARCA
95	Valladolid	Valladolid	MARCA
96	Valladolid	Valladolid	MARCA
97	Valladolid	Valladolid	MARCA
98	Valladolid	Valladolid	MARCA
99	Valladolid	Valladolid	MARCA
100	Valladolid	Valladolid	MARCA

1. - En virtud de lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3192-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a empresas de fabricación de aerogeneradores perceptoras de ayudas en los últimos cinco años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 233, de 30 de mayo de 2002.

P.E. 3192-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3192-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a empresas de fabricación de aerogeneradores perceptoras de ayudas en los últimos cinco años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 233, de 30 de mayo de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0503192, formulada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a Empresas de Fabricación de Aerogeneradores perceptoras de ayudas en los últimos cinco años.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

La empresa MADE Tecnologías Renovables, SA, ubicada en Medina del Campo (Valladolid), tiene por objeto de su actividad fabricar en su integridad aerogeneradores.

Dicha empresa presentó solicitud a los Incentivos Regionales del Ministerio de Economía con fecha 9 de abril de 1999, renunciando a la misma con fecha 11 de mayo de 2001.

Respecto del interés en ubicarse en la provincia de León o en cualquier otra provincia no nos consta este

1	Valladolid	Valladolid	MADE
2	Valladolid	Valladolid	MARCA
3	Valladolid	Valladolid	MARCA
4	Valladolid	Valladolid	MARCA
5	Valladolid	Valladolid	MARCA
6	Valladolid	Valladolid	MARCA
7	Valladolid	Valladolid	MARCA
8	Valladolid	Valladolid	MARCA
9	Valladolid	Valladolid	MARCA
10	Valladolid	Valladolid	MARCA
11	Valladolid	Valladolid	MARCA
12	Valladolid	Valladolid	MARCA
13	Valladolid	Valladolid	MARCA
14	Valladolid	Valladolid	MARCA
15	Valladolid	Valladolid	MARCA
16	Valladolid	Valladolid	MARCA
17	Valladolid	Valladolid	MARCA
18	Valladolid	Valladolid	MARCA
19	Valladolid	Valladolid	MARCA
20	Valladolid	Valladolid	MARCA
21	Valladolid	Valladolid	MARCA
22	Valladolid	Valladolid	MARCA
23	Valladolid	Valladolid	MARCA
24	Valladolid	Valladolid	MARCA
25	Valladolid	Valladolid	MARCA
26	Valladolid	Valladolid	MARCA
27	Valladolid	Valladolid	MARCA
28	Valladolid	Valladolid	MARCA
29	Valladolid	Valladolid	MARCA
30	Valladolid	Valladolid	MARCA
31	Valladolid	Valladolid	MARCA
32	Valladolid	Valladolid	MARCA
33	Valladolid	Valladolid	MARCA
34	Valladolid	Valladolid	MARCA
35	Valladolid	Valladolid	MARCA
36	Valladolid	Valladolid	MARCA
37	Valladolid	Valladolid	MARCA
38	Valladolid	Valladolid	MARCA
39	Valladolid	Valladolid	MARCA
40	Valladolid	Valladolid	MARCA
41	Valladolid	Valladolid	MARCA
42	Valladolid	Valladolid	MARCA
43	Valladolid	Valladolid	MARCA
44	Valladolid	Valladolid	MARCA
45	Valladolid	Valladolid	MARCA
46	Valladolid	Valladolid	MARCA
47	Valladolid	Valladolid	MARCA
48	Valladolid	Valladolid	MARCA
49	Valladolid	Valladolid	MARCA
50	Valladolid	Valladolid	MARCA
51	Valladolid	Valladolid	MARCA
52	Valladolid	Valladolid	MARCA
53	Valladolid	Valladolid	MARCA
54	Valladolid	Valladolid	MARCA
55	Valladolid	Valladolid	MARCA
56	Valladolid	Valladolid	MARCA
57	Valladolid	Valladolid	MARCA
58	Valladolid	Valladolid	MARCA
59	Valladolid	Valladolid	MARCA
60	Valladolid	Valladolid	MARCA
61	Valladolid	Valladolid	MARCA
62	Valladolid	Valladolid	MARCA
63	Valladolid	Valladolid	MARCA
64	Valladolid	Valladolid	MARCA
65	Valladolid	Valladolid	MARCA
66	Valladolid	Valladolid	MARCA
67	Valladolid	Valladolid	MARCA
68	Valladolid	Valladolid	MARCA
69	Valladolid	Valladolid	MARCA
70	Valladolid	Valladolid	MARCA
71	Valladolid	Valladolid	MARCA
72	Valladolid	Valladolid	MARCA
73	Valladolid	Valladolid	MARCA
74	Valladolid	Valladolid	MARCA
75	Valladolid	Valladolid	MARCA
76	Valladolid	Valladolid	MARCA
77	Valladolid	Valladolid	MARCA
78	Valladolid	Valladolid	MARCA
79	Valladolid	Valladolid	MARCA
80	Valladolid	Valladolid	MARCA
81	Valladolid	Valladolid	MARCA
82	Valladolid	Valladolid	MARCA
83	Valladolid	Valladolid	MARCA
84	Valladolid	Valladolid	MARCA
85	Valladolid	Valladolid	MARCA
86	Valladolid	Valladolid	MARCA
87	Valladolid	Valladolid	MARCA
88	Valladolid	Valladolid	MARCA
89	Valladolid	Valladolid	MARCA
90	Valladolid	Valladolid	MARCA
91	Valladolid	Valladolid	MARCA
92	Valladolid	Valladolid	MARCA
93	Valladolid	Valladolid	MARCA
94	Valladolid	Valladolid	MARCA
95	Valladolid	Valladolid	MARCA
96	Valladolid	Valladolid	MARCA
97	Valladolid	Valladolid	MARCA
98	Valladolid	Valladolid	MARCA
99	Valladolid	Valladolid	MARCA
100	Valladolid	Valladolid	MARCA

extremo, siendo la ubicación una decisión meramente empresarial.

Valladolid, 17 de junio de 2002.

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,  
Fdo.: *José Luis González Vallvé*

**P.E. 3193-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3193-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, relativa a proyectos de construcción de plantas de reciclaje de residuos inertes industriales presentados a la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 233, de 30 de mayo de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0503193-I formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Begoña Núñez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los proyectos de construcción de plantas de reciclaje de residuos de inertes industriales en municipios de la zona del Cerrato (palencia).

No consta en la Consejería de Medio Ambiente ningún proyecto de construcción de plantas de reciclaje de residuos inertes industriales, ni solicitudes de gestor autorizado para este tipo de residuos. Tampoco consta que se haya presentado para su informe proyectos de este tipo en la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas de Palencia.

Valladolid, 19 de junio de 2002.

LA CONSEJERA  
Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

**P.E. 3196-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3196-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a cuantía total provincializada para las anualidades 1999-2000-2001 de las subvenciones para inversiones forestales agrarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 233, de 30 de mayo de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0503196-I formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la cuantía de las subvenciones destinadas a financiar inversiones forestales en Explotaciones Agrarias.

Se adjunta un cuadro con la cuantía total provincializada por anualidades de las subvenciones destinadas a financiar inversiones forestales en explotaciones agrarias, realizadas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El cuadro refleja el número de beneficiarios y el importe de las subvenciones desglosado en las tres primas que contempla el Programa Regional de Forestación de Tierras Agrarias. La Prima de Forestación incluye tanto los gastos de forestación como los de las obras complementarias.

Valladolid, 19 de junio de 2002.

LA CONSEJERA  
Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*



- 22 de noviembre de 2001: Feria de INTUR. Conclusiones de las I Jornadas de Turismo Rural. Valladolid.
- 25 de noviembre de 2001: Conferencia "Recogida y transformación culinaria de las setas".
- 12 de abril de 2001: Inauguración de las I Jornadas del Pollo de Calidad de Soria, celebradas en Almazán.
- 28 de abril de 2002: III Jornadas de Turismo Cultural en Ávila.
- 15 de mayo de 2002: Foros de Turismo Activo en Valladolid.

La participación de la Ilma. Sra. Directora General de Turismo en todas y cada una de estas Jornadas y Conferencias se ha producido por razón del cargo que ostenta, sin obtener por ello, como no podía ser de otra manera, remuneración alguna.

Valladolid, 14 de junio de 2002.

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,  
Fdo.: *José Luis González Vallvé*

### P.E. 3199-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3199-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a ayudas a ganaderos por ataques de lobos fuera de la reserva nacional de caza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 233, de 30 de mayo de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0503199-I formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las ayudas para paliar el ataque de lobos.

La Consejería de Medio Ambiente ha establecido desde el año 1999 una línea de ayudas para mitigar las pérdidas económicas causadas a los ganaderos por el ataque del lobo fuera de las Reservas Regionales de Caza. Estas ayudas se convocan mediante una Orden anual.

La Orden de 29 de noviembre de 2001, de la Consejería de Medio Ambiente regula la concesión de ayudas para paliar los daños producidos por lobos y perros asilvestrados al ganado vacuno, ovino, caprino y equino en Castilla y León. Mediante esta Orden se subvencionan las franquicias establecidas en el seguro que el ganadero haya concertado.

La subvención de las franquicias establecidas en los seguros le supuso a la Consejería de Medio Ambiente en el año 2001, un total de 61.413'13 euros (10.218.285 ptas.).

El plazo para resolver las solicitudes es el que señala la base séptima de la Orden, que establece:

*"Las ayudas se concederán o denegarán por Resolución del Director General del Medio Natural, dictada en el plazo máximo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la presentación de la solicitud o de la documentación requerida por el Servicio Territorial".*

Además de esta medida, en la provincia de Zamora y en el norte de Salamanca se ha puesto en marcha un Proyecto Piloto de Apoyo a los Ganaderos. Se trata de un servicio permanente destinado a ayudar a los ganaderos que han sufrido un siniestro, tanto en la acreditación de que se ha producido por un cánido, como en la realización de los trámites administrativos del seguro y de la reclamación de la franquicia.

Valladolid, 19 de junio de 2002.

LA CONSEJERA  
Fdo.: *Silvia Clemente Municio*